

IES SEVERO OCHOA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 352/2000).

Centro: I.E.S. Severo Ochoa.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de doña Sandra Fajardo Jiménez, expedido el 22 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

San Juan de Aznalfarache, 14 de febrero de 2000.- El Director, Francisco Bonilla García.

SDAD. COOP. AND. SERVIMOVIL

ANUNCIO de disolución. (PP. 137/2000).

En cumplimiento del art. 110.4 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la S.C.A. Servimóvil, celebrada el 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo de disolución de la misma con efectos de 31 de diciembre de 1999, al amparo del art. 70.1.c) de la Ley 2/85, y del art. 110.c) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas y el nombramiento de los socios liquidadores con el que se abre el período liquidatorio.

Huelva, 8 de enero del 2000.- Los socios liquidadores, don Jorge Martínez Reina, 28.780.237-S; don Enrique José Pérez López, 29.801.274-V; don Augusto Francisco Gómez Rodríguez, 29.046.272-W.

SDAD. COOP. AND. DE VIVIENDAS SAN SEBASTIAN DE TIJOLA

ANUNCIO. (PP. 508/2000).

Se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados, en fecha 13 de mayo de 1995, por la Asamblea General Extraordinaria de la Sdad. Cooperativa San Sebastián de Tíjola, elevados a escritura pública ante el titular de la Notaría de la ciudad de Serón, don Joaquín Delgado Ramos, en fecha 16 de octubre de 1995, con número de Protocolo 632/95.

Primero. Declarar disuelta la Sdad. Cooperativa, por la finalización del plazo de cinco años desde su constitución en fecha 1 de agosto de 1981.

Segundo. Nombrar liquidadores a don Juan Domené Jiménez (DNI: 27.219.303-E), don Juan López Jiménez (DNI: 75.209.141-S) y don Joaquín Carreño Bonachela (DNI: 75.209.140-Z).

Tercero. Proceder a la liquidación del activo de la Sdad. Cooperativa, declarando completa la liquidación, aprobado su balance final y la solicitud al Registro Provincial de Cooperativas de la inscripción de su disolución y liquidación.

Cuarto. Se faculta a los liquidadores designados, a fin de que puedan formalizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de dichos acuerdos.

Tíjola, 21 de febrero de 2000.- Los liquidadores, Juan Domené Jiménez, Juan López Jiménez, Joaquín Carreño Bonachela.

SDAD. COOP. AND. ELECTRO-FONTANERA CEFOR

CORRECCION de errores al anuncio. (PP. 55/2000). (BOJA núm. 8, de 22.1.2000). (PP. 509/2000).

Donde dice:

Coín, 12 de enero de 2000. Los socios liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, NIF 78.960.994-Q; Juan Cabrera González, NIF 28.818.181-P; Andrés Cabrera Morales, NIF 27.391.395-M; Juan Morales Vázquez, NIF 25.032.005-R; José Marmolejo Galiano, NIF 34.836.676-B.

Debe decir:

Coín, 12 de enero de 2000. Los socios liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, NIF 78.960.994-Q; Juan Morales Vázquez, NIF 25.032.005-R; José Marmolejo Galiano, NIF 34.836.676-B.

Coín, 24 de febrero de 2000.- Los Socios Liquidadores, M.^a Carmen Rodríguez Urbano, José Marmolejo Galiano, Juan Morales Vázquez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 20 de enero de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, relativo al ejercicio de 1996.

3.522

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución de 19 de enero de 2000, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.

3.591

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO

Anuncio de bases.

3.599

Número formado por dos fascículos

Sábado, 11 de marzo de 2000

Año XXII

Número 30 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, relativo al ejercicio de 1996.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en las sesiones de los días nueve y dieciséis de noviembre de 1999,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, relativo al ejercicio 1996.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

INFORME DE FISCALIZACION DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA 1996

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Universidad de Málaga, correspondiente al ejercicio 1996.

I N D I C E

- I. Introducción.
- II. Objetivos, alcance y limitaciones.
 - II.1. Objetivos y alcance.
 - II.2. Limitaciones.
- III. Examen de los estados y cuentas anuales.
 - III.1. Rendición de cuentas.
 - III.2. Presupuesto y modificaciones.
 - III.3. Liquidación del presupuesto de ingresos.
 - III.3.1. Tasas y otros ingresos.
 - III.3.2. Ingresos patrimoniales.
 - III.3.3. Transferencias corrientes y Transferencias de capital.
 - III.3.4. Activos financieros.
 - III.4. Liquidación del presupuesto de gastos.
 - III.4.1. Gastos de personal.
 - III.4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales.
 - III.4.3. Análisis de la contratación administrativa.
 - III.4.4. Gastos financieros.
 - III.4.5. Transferencias corrientes.
 - III.4.6 Activos financieros.

- III.5. Operaciones extrapresupuestarias.
- III.6. Tesorería.
- III.7. Deudores y acreedores.

- III.7.1. Deudores.
- III.7.2. Acreedores.

- III.8. Inmovilizado.

- IV. Análisis de eficacia y eficiencia.
- IV.1. Datos estadísticos.

- IV.1.1. Alumnos.
- IV.1.2. Matrículas.
- IV.1.3. Personal.

- IV.2. Datos económicos.

- IV.2.1. Ingresos.
- IV.2.2. Gastos.

- IV.3. Eficacia.
- IV.4. Eficiencia.

- V. Conclusiones y recomendaciones.
- V.1. Financieras y de cumplimiento.

- V.1.1. Opinión.

- V.2. Eficacia y eficiencia.

- VI. Hechos posteriores.
- VII. Anexos.
- VIII. Alegaciones al contenido del Informe de Fiscalización.

A B R E V I A T U R A S

- AEAT: Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- CAA: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- CCA: Cámara de Cuentas de Andalucía.
- CC.LL.: Corporaciones Locales.
- D.G.: Dirección General.
- FEDER: Fondos Europeos de Desarrollo Regional.
- IGAE: Intervención General de la Administración del Estado.
- IGJA: Intervención General de la Junta de Andalucía.
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- LCAP: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- LGT: Ley General Tributaria.
- LRU: Ley de Reforma Universitaria.
- MP.: Millones de pesetas.
- MUFACE: Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.
- OO.AA.: Organismos Autónomos.
- PAS: Personal de Administración y Servicios.
- SS.CC.: Servicios Centrales.
- s/d: Sin datos.
- UMA: Universidad de Málaga.
- UU.AA.: Universidades Andaluzas.

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en el Plan de Actuación para 1998, la fiscalización del ejercicio 1996 de la Universidad de Málaga (en adelante UMA).

2. La UMA se crea por Decreto 2566/1972, de 18 de agosto, y aprueba sus Estatutos el 15 de mayo de 1985, los cuales fueron publicados por Decreto 173/1985, de 31 de julio.

El Título Preliminar de los Estatutos, expresa que es una entidad de derecho público y que goza de autonomía, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución. Para el desarrollo de sus funciones tiene personalidad jurídica, capacidad plena y patrimonio propio, y servirá a los intereses generales de la sociedad y de la educación superior, de conformidad con los principios de libertad, pluralismo, participación e igualdad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE

3. El trabajo realizado ha tenido como objetivos:

- Emitir una opinión sobre las cuentas anuales consideradas en su conjunto, así como expresar si contienen la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión, de conformidad con los Principios y Normas Contables Públicos.
- Concluir sobre el cumplimiento de la legalidad aplicable y sobre la evaluación del control interno establecido.
- Concluir si su actividad se ha desarrollado con sometimiento y respeto a los principios de eficacia y eficiencia.

4. Los trabajos se han llevado a cabo en los servicios centrales, con visitas a centros, mediante la realización de entrevistas, pruebas

selectivas y revisión de documentos y procedimientos, de acuerdo con Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

5. Los trabajos de campo finalizaron en enero de 1999.

6. La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción hecha sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerado

II.2 LIMITACIONES

7. Durante el desarrollo de los trabajos se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o incidencias que han limitado el alcance del mismo:

- Reiteradamente ha sido solicitada a la UMA información de los derechos liquidados en concepto de matrícula (artículo 31 "Prestación de Servicios" del Presupuesto de Ingresos), en:
 - El ejercicio 1996, con detalle de los importes correspondientes a los cursos 96/97, 95/96 y anteriores a 95/96.
 - El ejercicio 1997, con detalle de los importes correspondientes al curso 96/97 y anteriores.

Al no haber obtenido respuesta a las mencionadas peticiones se ha impedido verificar (en atención a los principios de registro, devengo y de imputación de la transacción) que importes - por derechos de matrícula- corresponden imputar a cada ejercicio y, en particular, al ejercicio fiscalizado.

- Asimismo, se han solicitado en más de una ocasión las actas de los ejercicios 1995 y 1996, relativas al Claustro de la Universidad. Dichas actas no han sido facilitadas.

Por consiguiente, no se ha podido conocer cualquier hecho que, vinculado a las cuentas anuales o a la gestión del ejercicio 1996, se mencione en las citadas actas.

Dichas actas han sido remitidas en el período de alegaciones¹.

- La UMA no cuenta con un registro de los contratos que celebra con terceros, ni dispone de un procedimiento alternativo para conocer la totalidad de los contratos firmados en 1996 y aquellos que, siendo de años anteriores, se encontraban en vigor.

Esta carencia ha impedido conocer la población total que constituyen los contratos, la clasificación y tipo de contratación, los importes por contrato y el montante total de pesetas

que representan, aspectos necesarios para seleccionar la muestra objeto de examen.

- Con relación a la información sobre cuentas corrientes a nombre de la UMA:

- no se ha recibido contestación a la circularización realizada, por conducto de la propia Universidad, de dos de las cinco entidades financieras con quien mantiene cuentas abiertas la Universidad.

- otra de las entidades financieras, omite información de 23 cuentas.

- la Universidad ha mostrado una actitud reticente a informar sobre 19 cuentas, de las cuales 18 son denominadas "Cajas delegadas".

Durante el período de alegaciones se ha remitido la información correspondiente a 14 de estas cuentas corrientes².

Todo ello ha impedido verificar la información de dichas cuentas (que representan el 42% del total de cuentas corrientes) y conocer los efectos que sobre los estados y cuentas anuales pudieran tener.

III. EXAMEN DE LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

III.1 RENDICIÓN DE CUENTAS

8. A partir del ejercicio 1996 y en virtud de la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, el régimen de contabilidad pública de la UMA queda sujeto a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción, regula el contenido, los modelos, las normas de elaboración y la aprobación de las cuentas anuales.

9. En cuanto al contenido, la regla 27 de dicha Orden, establece veintinueve apartados -estados e informes- contemplados asimismo, en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la UMA:

- Sólo cuatro se han considerado ajustados a la Instrucción -*balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos*-.

Pese a ello, se detectan errores de importancia, entre los cuales, véase:

Liquidación del presupuesto de ingresos (Anexo I).

- En el capítulo 8 "Activos financieros" se dan por reconocidos y recaudados, en el ejercicio 1996, 30,5 MP. de Remanente de Tesorería que ya lo fueron en el ejercicio anterior.

Resultado económico-patrimonial (Anexo II).

- En el haber, el importe de "Transferencias corrientes" incluye también el total de "Transferencias de capital" por 1.088,4 MP.

- En el haber, figuran 2.319,6 MP. en concepto de "Beneficio procedente del inmovilizado material", cuyas operaciones no constan en la Liquidación del presupuesto de ingresos.

¹ Párrafo nº 7 modificado por la alegación presentada.

² Párrafo nº 7 modificado por la alegación presentada.

- En el debe, aparecen 1.770,7 MP. en concepto de "Pérdidas y gastos extraordinarios", los cuales incluyen una partida de 18,4 MP. que consta en el activo del Balance, como "Patente".
- En consecuencia con lo anterior, los importes que figuran como "Ahorro" y "Total General" del debe y del haber deben modificarse.
- Nueve estados ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción, en contra de lo preceptuado en la regla 28.1, *-resultado presupuestario, remanente de tesorería, estado de tesorería, modificaciones de crédito, remanentes de crédito, acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, obligaciones de presupuestos cerrados, derechos de presupuestos cerrados y estado de operaciones no presupuestarias-*
- Por otra parte, dieciséis estados no han sido incluidos, aun cuando con relación a ocho de ellos la UMA cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados *- resultado de operaciones comerciales, organización, estado operativo, clasificación funcional del gasto, ejecución de proyectos de inversión, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, anticipos de tesorería, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, tramitación anticipada de gastos presupuestarios, proceso de gestión, devoluciones de ingresos, gastos con financiación afectada, avales concedidos y existencias-*

En este sentido, es necesario tener presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: *"Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior, que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia."*

- 10.** Con relación a la aprobación de las cuentas, regla 29 de la Instrucción:

- El apartado 1 dispone que: *"las cuentas anuales deberán ser aprobadas, con anterioridad al 1 de abril del año siguiente al que se refieran"*. Según certificado del Secretario General de la UMA, de 19 de mayo de 1998, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1996.

Posteriormente, con fecha 3 de marzo de 1998, es aprobada por el Consejo Social.

- En los estados y cuentas facilitados por la entidad, no consta la diligencia del jefe de contabilidad para acreditar que todas las operaciones que figuran registradas en el sistema de información contable de la UMA, hasta fin del ejercicio 1996, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Asimismo, en todas las páginas, ha de figurar la firma o rúbrica del jefe de contabilidad (regla 29.2), aspecto que también ha sido omitido en el mencionado documento.

- No consta la diligencia del Rector, para acreditar la aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 1996 (regla 29.3).

11. Por otra parte, la regla 7.2 de la Instrucción establece de plazo hasta el 1 de abril del año siguiente, al que se refieran las cuentas anuales, para su rendición. Como en ejercicios anteriores, se ha incumplido la citada regla. Sobre este mismo aspecto, también se incumple el artículo 18º.2 del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas.

III.2. PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES

12. Tanto el proyecto de presupuesto anual como la programación cuatrienal han de ser presentados por el Rector a la Junta de Gobierno de la UMA, que, una vez comprobados, propondrá su aprobación al Consejo Social antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 219 de los Estatutos de la UMA y 54.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25

de agosto de Reforma Universitaria -en adelante LRU-). Aprobado el presupuesto, por el Consejo Social, será publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía", de acuerdo con la disposición final 2ª de las normas para la ejecución del presupuesto de la UMA para 1996.

13. Como ha ocurrido en ejercicios anteriores se verifica, por una parte, la falta de rigor en el cumplimiento del plazo para la aprobación del presupuesto (el presupuesto de 1996 fue aprobado el 6 de marzo de 1997) y, por otra, el incumplimiento de su publicación y de la elaboración de la programación cuatrienal.

Por tanto, al iniciarse el ejercicio económico de 1996 sin presupuesto aprobado, quedó automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior en virtud del artículo 56.1 de la Ley General Presupuestaria y el artículo 6º de las normas para la ejecución del presupuesto de la UMA para 1996.

14. El presupuesto aprobado de 1996 asciende a 13.803 MP. y representa un incremento del 18,5% con respecto al del ejercicio anterior.

15. Del análisis, desde la perspectiva de los ingresos, destaca la fuerte dependencia financiera (75%) vía Transferencias corrientes y Transferencias de capital, casi en su totalidad de la Junta de Andalucía. Por consiguiente, sólo un 25% constituye recursos propios.

16. Desde la perspectiva de los gastos, cabe destacar el incremento del 75% sobre el ejercicio anterior para inversiones reales y casi del 15% para gastos de personal.

17. Durante el ejercicio presupuestario de 1996 la UMA aprobó nueve expedientes de modificación presupuestaria por un importe total de 3.021 MP., el cual representa un 21,9% sobre el total de los créditos iniciales de 1996, algo superior al valor (21,6%) relativo a 1995. El detalle es el siguiente:

TIPO MODIFICACIÓN	Nº EXPTES	MP.
Ampliaciones de créditos	5	1.309
Incorporaciones de créditos	1	1.712
Transferencias de créditos	3	± 388
TOTAL	9	3.021

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 1

18. Estos expedientes que se autorizan y se contabilizan en diciembre de 1996, de manera que constituyen las últimas operaciones registradas en el ejercicio, han tenido como finalidad la corrección de las deficiencias y desviaciones presupuestarias, a efectos de liquidar el ejercicio. Estas insuficiencias se deben, entre otras razones, al retraso con el que se aprueba el presupuesto anual.

El procedimiento seguido, puede conllevar al incumplimiento del artículo 60 de la Ley General Presupuestaria, al autorizar (a lo largo del ejercicio) gastos para los que no se dispone de créditos, dando lugar a que dichos actos sean nulos de pleno derecho y a la exigencia de responsabilidades.

19. En general, los expedientes de modificación de crédito se tramitan como ampliaciones, salvo los que aisladamente corresponden a incorporaciones, a transferencias, a generaciones por ingresos originados en unidades de gastos y a los que por excepción prevé el artículo 55.1.a) y b) de la LRU.

20. Todos los expedientes de ampliación de crédito, además de sustentar el acuerdo de modificación en el artículo 55.1 de la LRU, también lo hacen en el artículo 224.2 de los Estatutos de la UMA, aun cuando el texto, de este último, no guarda relación alguna con las modificaciones de crédito.

Las fuentes de financiación y el destino de los créditos para este tipo de modificación fue en MP.:

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	CONCEPTO	MP.	CAP.	CONCEPTO	MP.
3	Prestación de servicios	493	1	Retribuciones Complementarias	146
4	Transferencias Corrientes	226	2	Diversos y Arrendamiento	94
7	Transferencias de capital	590	4	Becas	192
			6	Inversiones, Equipos y Otros	872
			8	Préstamo Personal	5
TOTAL INGRESOS		1.309	TOTAL GASTOS		1.309

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 2

21. Los créditos pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio 1995 ascendieron a 2.147 MP. De ellos 1.712 MP. tenían la consideración de remanente específico que, de acuerdo con el último párrafo del artículo 223 de los Estatutos de la UMA, se incorporan en su totalidad.

Sin embargo, este importe a incorporar al ejercicio 1996, contrasta con los <1.727> MP. del Remanente de Tesorería que arrojó la liquidación del presupuesto de 1995 y que tras su fiscalización por esta Cámara de Cuentas de Andalucía paso a ser de <2.080> MP.

La UMA se ve obligada a financiar dicha incorporación de créditos con ingresos del presupuesto corriente. Este hecho, que se viene produciendo en los tres últimos ejercicios, se debe, principalmente, al retraso en el reconocimiento por la Junta de Andalucía de sus obligaciones, por Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital, a favor de la Universidad y al incumplimiento, por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, del Acuerdo de 5 de julio de 1995, adoptado con los Rectores y Presidentes de Comisiones Gestoras. Dicho Acuerdo, establece el criterio básico de distribución de los créditos para el futuro y la amortización de los saldos negativos de ejercicios anteriores a 1995.

22. En las incorporaciones de créditos, se observan similares circunstancias a las que ocurren en el caso de las ampliaciones. El acuerdo se sustenta en el artículo 55 de la LRU, cuando el texto de este artículo no alude a los créditos a incorporar.

El detalle de la fuente de financiación y del destino de los créditos incorporados, es el siguiente en MP.:

INGRESOS			GASTOS		
CAP.	CONCEPTO	MP.	CAP.	CONCEPTO	MP.
3	Prestación de servicios	1.712	6	Inv. Invest. y Ayuda.	1.712
TOTAL INGRES.		1.712	TOTAL GASTOS		1.712

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 3

23. Con relación a las transferencias de créditos, las normas de ejecución del presupuesto de la UMA para 1996 limita la regulación, en su referencia a la LRU, al artículo 55.2. No existe razón para obviar el apartado 3 del mismo artículo, que requiere el acuerdo del Consejo Social para transferir créditos de gastos corrientes a gastos de capital y de gastos de capital a gastos corrientes, en este último caso previa autorización de la Comunidad Autónoma.

24. El expediente 5/96 transfiere créditos, por 1,2 MP., de operaciones de capital (Subvenciones Ayuda a la Investigación) a operaciones corrientes (Gastos Diversos), sin el acuerdo del Consejo Social y sin que conste la autorización expresa de la Comunidad Autónoma.

El detalle del origen y aplicación de las modificaciones por transferencias, es el siguiente en MP.:

T+			T-		
CAP	CONCEPTO	MP.	CAP	CONCEPTO	MP.
1	Retrib. Cuota Pat.	191	1	Retrib. Fun. Lab.	191
2	Arrendamto. Sum. Otros	62	2	Arrendamto. Diversos	61
6	Equip. Proc. Informac.	135	6	Inv. Mobil. Enseres	136
TOTAL T+		388	TOTAL T-		388

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 4

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

25. El presupuesto inicial de ingresos, tras las modificaciones habidas en el ejercicio, se eleva a 16.824 MP. (ver Anexo I). De estas previsiones definitivas de ingresos, fueron reconocidos derechos por 13.341 MP., lo que supone un nivel de ejecución -DL/PD- del 79,3%.

26. La estructura por capítulos de los ingresos liquidados por la UMA durante el ejercicio 1996, es:

- Cap. 3: Tasas y otros ingresos
- Cap. 5: Ingresos patrimoniales
- Caps. 4 y 7: Transferencias corriente y transferencias de capital.
- Cap. 8: Activos financieros

III.3.1 Tasas y otros ingresos

El detalle del contenido de este capítulo 3 de ingresos, es el siguiente en MP.:

	PI	M	PD	DL	RL	PC
Venta Bienes	40	0	40	44	44	0
Prestac. Servicios	3.267	2.204	5.471	3.750	3.674	76
TOTAL	3.307	2.204	5.511	3.794	3.718	76
FUENTE: UMA				Cuadro nº 5		

27. Dentro del concepto "Venta de bienes", la UMA ha reconocido derechos por venta de publicaciones, productos de reprografía y otros bienes.

28. En el concepto "Prestación de servicios" se incluyen los derechos de matrícula de enseñanza oficial -escuelas y facultades-, compensaciones de becarios, derechos de matrícula de cursos y seminarios, contratos y convenios para la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos y otros servicios.

29. Todos estos ingresos se rigen por la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y supletoriamente por la del Estado. La última otorgó a las tasas académicas y a los demás derechos, a que se refiere la

letra b) del apartado 3 del artículo 54 de la LRU, la consideración de Precios Públicos.

30. La Orden de 31 de julio de 1996 fija los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios, para el curso 1996/97. En el artículo sexto prevé dos formas de pago:

- haciéndolo efectivo al inicio del curso o
- fraccionando el pago en dos plazos, coincidiendo el primero con la formalización de la matrícula y el segundo, durante la segunda quincena del mes de diciembre.

31. La UMA ha modificado la forma de pago prevista en la mencionada Orden, al incluir un tercer plazo con vencimiento en la primera quincena del mes de febrero del ejercicio siguiente.

32. El Plan General de Contabilidad Pública establece la aplicación de los principios contables para que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad.

33. Este objetivo es el que persigue, entre otros, el principio de devengo al expresar que: *"La imputación temporal de gastos e ingresos debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos"*.

Por otra parte, el documento de los principios contables públicos, al referirse a las Tasas y a los Precios Públicos por prestación de servicios, establece que: *"...han de reconocerse en el momento que sean recaudados o cuando se haya dictado el acto de liquidación"*. Continúa diciendo el mencionado documento, que: *"...con arreglo al principio de imputación de la transacción, dichos derechos liquidados habrán de imputarse al ejercicio en el que tenga lugar su nacimiento"*.

34. La Universidad, se acoge al principio o criterio de caja para el reconocimiento de los derechos de este capítulo de ingresos. De esta manera:

- Pueden existir derechos del ejercicio corriente que no figuren registrados, dando lugar a la infravaloración del Resultado presupuestario y del Resultado económico-patrimonial del ejercicio.
- Se puede incurrir en la imputación al ejercicio de derechos de matrículas correspondientes a cursos anteriores, sobrevalorando el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial del ejercicio.
- Se desconoce el importe de los derechos pendiente de cobro y por tanto el importe real del Remanente de tesorería.
- No existe control sobre los derechos que se encuentran pendientes de cobrar y, por consiguiente, se desconoce a qué ejercicio se han de imputar los cobros realizados.

35. Estos aspectos fueron confirmados por los siguientes hechos:

- A 31 de diciembre de 1996, existen saldos en cuentas corrientes restringidas de ingresos, correspondientes a centros, que se encuentran pendientes de traspasar a la cuenta de tesorería de la UMA. Dichos saldos no figuran incluidos en las existencias finales de tesorería y los derechos que representan están pendientes de reconocer.
- Se ha detectado que se imputan al ejercicio 1996 derechos reconocidos por matrícula, que corresponden a los cursos 1995/96 e incluso 1994/95.
- La UMA no ha contestado a la petición, formulada por esta Cámara de Cuentas, relativa al detalle de los derechos que figurando reconocidos en el ejercicio 1996 corresponden a los cursos 1995/96 y anteriores, así como de los reconocidos en el ejercicio 1997 correspondientes a los cursos 1996/97 y anteriores. (Ver epígrafe II.2).

36. El único saldo pendiente de cobro, que figura en el detalle de la ejecución del capítulo 3 (Anexo I), corresponde a la ayuda para estudio a recibir de la Junta de Andalucía. Dicha ayuda

es distribuida por la UMA, mediante convocatoria anual, entre aquellos alumnos que no hayan obtenido beca del Ministerio de Educación y Ciencia.

El artículo 3 de la Resolución que aprueba tales ayudas, establece como requisito que el alumno acredite haber abonado la totalidad de la matrícula, antes de una fecha determinada. Esto significa que la mencionada ayuda no va destinada a compensar a la UMA, ya que ésta ha recibido previamente la totalidad de la matrícula, sino directamente al alumno.

Desde esta perspectiva, dicho saldo deberá reclasificarse al capítulo 4, "Transferencias corrientes" del Presupuesto de Ingresos

37. Otros aspectos contables detectados:

- No se registran las actuaciones administrativas, ni la información que sobre la gestión de matrículas generan los centros docentes. Dicha información permitiría reconocer el total de ingresos devengados por los derechos de matrícula y no por la recaudación obtenida.
- No se realiza control del fraccionamiento de los cobros.
- No se lleva control de las anulaciones y cancelaciones, ni del origen de las devoluciones de ingresos por derechos de matrícula.
- No es adecuado el flujo de información entre los servicios centrales y los centros docentes.

III.3.2 Ingresos patrimoniales

Este capítulo 5 de ingresos contiene dos únicos conceptos cuyo detalle en MP. es el siguiente:

	PI	M	PD	DL	RL	PC
Intereses depósito	60	0	60	53	53	0
P. Concesiones	15	0	15	23	23	0
TOTAL	75	0	75	76	76	0

FUENTE: UMA

Cuadro nº 6

38. Durante el ejercicio 1996 la UMA ha obtenido unos ingresos por intereses de depósitos del 0,4%, sobre el total de los fondos recaudados y liquidados.

39. Con relación a los ingresos "Pro-ducto de concesiones", éstos corresponden a establecimientos destinados a la explotación de servicios ubicados en los centros. Se han examinado los expedientes pertenecientes a la Facultad de Económicas y a la Escuela Universitaria de Empresariales, no habiéndose detectado inci-

dencias que por su relevancia requieran su mención.

III.3.3 Transferencias corrientes y Transferencias de capital

40. El 97,4% de las Transferencias corrientes, previstas recibir de la Junta de Andalucía, se destinan a gastos de personal.

El detalle de las Transferencias corrientes (capítulo 4) en MP. es el siguiente:

	PI	M	PD	DL	RL	PC
Del Estado	0	7	7	7	7	0
De OOAA	0	3	3	3	3	0
De CCAA	9.661	153	9.814	8.260	7.313	947
De CCLL	0	2	2	2	2	0
De EEPvdas	0	3	3	3	3	0
De Familias Inst	0	29	29	29	29	0
Del Exterior	0	28	28	28	28	0
TOTAL	9.661	225	9.886	8.332	7.385	947

FUENTE: UMA

Cuadro nº 7

41. El detalle de los ingresos por Transferencias de capital (capítulo 7) en MP., es el siguiente:

42. Se han examinado las Transferencias que proceden de la Junta de Andalucía y del Estado. El importe total representa el 95,8% de los derechos reconocidos entre ambos capítulos de ingresos.

	PI	M	PD	DL	RL	PC
Del Estado	0	357	357	357	357	0
De OOAA	0	4	4	4	4	0
De CCAA	420	194	614	404	359	45
De CCLL	0	1	1	1	1	0
De EEPvdas	0	1	1	1	1	0
Del Exterior	288	33	321	321	321	0
TOTAL	708	590	1.298	1.088	1.043	45

FUENTE: UMA

Cuadro nº 8

43. De acuerdo con los principios contables públicos, las Transferencias corrientes y las Transferencias de capital suponen un incremento de patrimonio, asociado al incremento de un activo (tesorería u otro elemento patrimonial).

Por consiguiente, como textualmente expresan los citados principios para las transferencias y subvenciones: -"...el reconocimiento del derecho deberá realizarse cuando se produzca el incremento de activo". No obstante, añade: "...podrá reconocerse el derecho con ante-

rioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación”.

44. Se ha procedido a conciliar la información que sobre esta materia se ha obtenido, por una parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), y por otra de la UMA, con el siguiente resultado:

- Con relación a las Transferencias del Estado - IGAE-, se ha detectado que la UMA no dispone información suficiente y, por consiguiente, no le ha sido posible reconocer derechos por 37,3 MP., correspondiendo a las siguientes partidas a su favor:

CAPÍTULO	PESETAS
3	1.375.000
4	6.319.450
7	29.645.156

- En cuanto a las operaciones de pagos (por parte del Estado) y cobros (por parte de la UMA), en la contabilidad de ésta figura recaudado 13,6 MP., que no consta entre los pagos del Estado, si bien éste ha informado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la posibilidad de que existan pagos realizados, por otros agentes mediadores, de los cuales no dispone información su sistema contable.
- Con relación a las Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía -IGJA-, el resultado de la conciliación se expone en MP. en el cuadro siguiente:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Presupuesto Corriente	22	<66>	<44>
Presupuesto Cerrado	<78>	104	26
TOTAL	<56>	38	<18>

FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 9

El cuadro destaca una diferencia de 18 MP. de menos, en el reconocimiento de los derechos de la UMA, con respecto a las obligaciones que tiene reconocidas la Junta de Andalucía, al cierre del ejercicio.

Esto se debe a que la Universidad siguiendo con lo expresado al principio del párrafo 43, en tanto no le lleguen los fondos no puede reconocer tales derechos. Sin embargo, ello no es óbice para que no se pueda obtener, al cierre del ejercicio, la información de las obligaciones que la Junta de Andalucía ha reconocido a favor de la UMA, y así ajustar sus derechos.

- Por otra parte, se producen errores en la imputación de distintas partidas que, teniendo su origen en transferencias corrientes de la Junta, son registradas como transferencias de capital en la UMA y viceversa. Este hecho también se manifiesta entre la imputación a presupuesto corriente o a presupuesto cerrados
- Con respecto a los flujos de pagos (por la Junta de Andalucía) y cobros (por la UMA), se ha verificado que en ésta última, al cierre del ejercicio, no consta haber recibidos 65 MP., que figuran pagados por la Junta de Andalucía

III.3.4 Activos financieros

El detalle del capítulo 8 de ingresos en MP. es el siguiente:

	PI	M	PD	DL	RL	PC
Reinteg. Préstamo	22	0	22	20	20	0
Remante. Tesorería	31	0	31	31	31	0
TOTAL	53	0	53	51	51	0
FUENTE: UMA				Cuadro nº 10		

45. Este capítulo recoge los ingresos por reintegro de préstamos concedidos a corto plazo y por Remanente de tesorería positivo del ejercicio 1995. El reconocimiento y la recaudación de los derechos que representan el Remanente de tesorería ya tuvo lugar en el ejercicio anterior, por lo tanto no deben constar como reconocidos y recaudados en este ejercicio.

III.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

46. De acuerdo con el principio de equilibrio presupuestario, el presupuesto inicial de gastos, tras 3.021 MP. de modificaciones de crédito, se convierte en el presupuesto definitivo de gastos, con un total de 16.824 MP., coincidiendo así con el total de las previsiones definitivas de ingresos (ver Anexo I).

47. Un 86% ha sido el nivel de ejecución -OR/CD- del presupuesto de gastos, quedando un total de 2.416 MP. de remanente de crédito.

48. La estructura por capítulos de los gastos liquidados por la UMA durante el ejercicio 1996, es:

	CI	M	CD	OR	PR	PP
Funcionarios	5.794	277	6.071	6.067	6.067	0
Laborales	1.381	<122>	1.259	1.257	1.244	13
Personal Contratado	1.090	60	1.150	1.150	1.150	0
Incentivos al Rendimiento	40	<10>	30	29	29	0
Cuotas Sociales	1.112	<59>	1.053	1.051	1.051	0
TOTAL	9.417	146	9.563	9.554	9.541	13
FUENTE: UMA						Cuadro nº 11

50. El colectivo de personal de la UMA se clasifica en personal docente y personal de administración y servicios, siendo el número de empleados 1.637 y 1.019 respectivamente, a final del ejercicio 1996.

51. La gestión de personal, salvo la elaboración de la nómina, esta concentrada en los Servicios Centrales.

52. En el cuadro anterior figura, dentro del concepto "Funcionarios", la totalidad de las retribuciones abonada al personal que, perteneciendo a dicho colectivo, desempeña funciones de docencia o de administración y servicios.

53. Dentro de los conceptos "Laborales" y "Personal contratado" figuran las retribuciones abonadas al personal que no siendo funcionario, realiza sus funciones en administración y servicios, y en docencia respectivamente.

54. El nivel de ejecución (OR/CD) y el nivel de cumplimiento (PR/OR) de este capítulo es prácticamente del 100%, si bien queda un saldo de 13 MP. pendiente de pagar, que corresponde a la nó-

- Cap. 1: Gastos de Personal
- Cap. 2 y 6: Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales
- Cap. 3: Gastos financieros
- Cap. 4: Transferencias corrientes
- Cap. 8: Activos financieros

III.4.1 Gastos de personal

49. El capítulo 1 de gastos contiene las retribuciones percibidas por todo el personal que integra la plantilla de la UMA en 1996 y las cuotas sociales a cargo del empleador. El detalle en MP., es el siguiente:

mina del mes de diciembre, de 74 empleados laborales, con fecha de señalamiento (pago) 26 del citado mes.

55. El último concepto, "Cuotas Sociales", recoge las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador y gastos de Formación y Perfeccionamiento del personal de administración y servicios. La UMA ha imputado, como gasto del ejercicio fiscalizado, 73 MP. correspondientes a la cuota neta de Seguridad Social de diciembre de 1995. Asimismo, se ha desviado al ejercicio 1997, la cuota de diciembre de 1996 por 98 MP.

56. El artículo 25.1 de la Ley 7/1996 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza los costes de personal funcionario docente y no docente y contratado docente de la UMA por importe de 6.368 MP., excluidos trienios y Seguridad Social.

El desarrollo contable en la UMA, de los conceptos presupuestarios de gastos, no permite conocer los importes que corresponden a trienios, impidiendo verificar el cumplimiento del citado artículo.

57. La UMA hace efectivo el pago de la nómina mediante transferencias desde la cuenta corriente de Habilitación. Al cierre del ejercicio esta cuenta tenía un saldo de 8,5 MP., de los cuales 0,6 MP. correspondían a intereses que, a 31 de diciembre, se debieron transferir a la cuenta de Tesorería y reconocer como derechos dentro del capítulo 5 del presupuesto de ingresos.

58. Al margen de los aspectos mencionados, se han detectado las siguientes debilidades de control interno:

- La UMA sigue un criterio lineal para distribuir el incentivo de productividad, perdiendo este concepto su carácter motivador.
- La nómina del personal es confeccionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, teniendo que ser revisada, mensual y manualmente por la UMA, las incidencias (bajas, altas, modificaciones, errores, etc...) que se produzcan. Estas incidencias son consideradas o corregidas en algunos casos con un retraso superior al mes.

Con independencia de lo anterior, la UMA elabora la nómina de personal contratado de corta duración.

- El procedimiento de autorización y pago de la nómina recae en el responsable de la Intervención, puesto éste de alta concentración de tareas de gran responsabilidad. De esta forma deja de prevalecer el principio de segregación de funciones.

- No existe un tratamiento homogéneo, para ambos colectivos de personal - docente y de administración y servicios-, en materia de control de absentismo, asistencia, presencia y horarios. Estas medidas sólo se aplican al personal de administración y servicios.
- El control referido en el punto anterior, únicamente se realiza a título informativo o estadístico, no teniendo efectos de apercibimiento u otras medidas que conlleven al cumplimiento de horario y jornada laboral.
- No poseen de libros de matrícula de personal, argumentando la UMA la aceptación por la Delegación del Ministerio de Trabajo de listados informáticos sin diligenciar. No consta documentalmente la conformidad de la referida Delegación.
- Sólo existe Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios.
- No se dispone de un manual de procedimientos, ni de funciones, lo cual conlleva a la confusión en la asunción de funciones y sobre todo a la disipación y evasión de responsabilidades. Actualmente, está en proyecto la elaboración del citado manual.
- Faltan controles adecuados que garanticen la actualización de los registros de personal.

III.4.2. Gastos en bienes corrientes y servicios e Inversiones reales

59. El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios", recoge aquellos gastos necesarios para el funcionamiento de los servicios. El detalle en MP., es el siguiente:

	CI	M	CD	OR	PR	PP
Arrendamiento	30	11	41	39	37	2
Reparación y Conservación	145	21	166	136	84	52
Material, Suministros y Otros.	2.104	64	2.168	2.089	1.834	255
Indemnización por razón del servicio	66	0	66	64	51	13
TOTAL	2.345	96	2.441	2.328	2.006	322

FUENTE: UMA

Cuadro nº 12

60. El capítulo 6 “Inversiones reales”, recoge aquellos gastos realizados por la UMA destinados a inversiones nuevas. El detalle por fases de ejecución presupuestaria, es el siguiente en MP.:

	CI	M	CD	OR	PR	PP
Invers. Nueva	1.900	2.582	4.482	2.215	1.535	680
TOTAL	1.900	2.582	4.482	2.215	1.535	680

FUENTE: UMA

Cuadro nº 13

El contenido de estas inversiones se resume en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	MP.
Maquinaria, instalación y utillaje	20,0
Material automóvil	0,2
Mobiliario equipo de oficina	234,9
Equipos para proceso de información	205,7
Obras de arte	1,7
Investigación	257,4
Proyectos	198,9
Infraestructura	31,4
Contratos, cursos y convenios	329,9
Inversiones	839,9
Infraestructura e inversiones FEDER	95,0
TOTAL	2.215,0

FUENTE:Elaboración CCA

Cuadro nº 14

61. Con relación a la adquisición de bienes y servicios, no vinculados a contratos, no existe un manual de procedimientos que normalice el proceso. Según entrevistas realizadas al personal que interviene, los trámites siguen el esquema siguiente:

- Por los centros y servicios centrales se realizan las peticiones o necesidades de gasto, mediante hojas de pedido.
- Las hojas de pedido se reciben en el área de Adquisiciones, dependiente del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones. El responsable de este área, contacta con los proveedores, para que se cursen las peticiones a cada centro.

- Una vez llegados los pedidos a los centros, son comprobados con los albaranes y se hace constar en estos la conformidad para su inmediata remisión al área de Adquisiciones.
- Llegadas las facturas al área de Adquisiciones, son contrastadas con los albaranes y se procede a grabar la información. Posteriormente se expide el documento contable que, junto con el albarán y el original de la factura, se remite a la Gerencia para su autorización y ordenación del pago, permaneciendo en el área la hoja de pedido y copia de la factura.

62. Este proceso varía ligeramente cuando los centros, que cuentan con dotación presupuestaria, contactan directamente con los proveedores. Recibido el pedido y comprobado con el albarán, se remite la propuesta de gasto debidamente autorizada junto con la factura, al servicio de Gestión Económica de los Servicios Centrales, para su pago por transferencia.

63. Con relación a la supervisión, la labor de la Intervención se limita a comprobar:

- La correcta imputación presupuestaria del gasto.
- La firma de la autorización del gasto.
- La disponibilidad de crédito.

64. Contrastado el procedimiento testimoniado con el examen de los expedientes de gastos, se han obtenido los siguientes resultados:

- No existen expedientes de gastos como tal, sólo consta la factura en la mayoría de los casos. En otros figura la factura acompañada del albarán y en algunas ocasiones se incluye la hoja de pedido, ya que durante el ejercicio 1996 muchas de las peticiones se hicieron por teléfono, directamente al proveedor.

- No existe un registro de entrada de facturas, ni en éstas consta fecha de entrada en el área de Adquisiciones o en la UMA.
- Se han verificado determinados errores en la grabación de la información.
- Los registros informáticos están dispersos según las áreas, no disponiendo de una aplicación informática donde se manifieste toda la información desde el pedido hasta el pago.
- Tratándose de gastos para "Atención protocolaria", por lo general, no constan documentos que justifiquen los motivos y la identidad de quienes realizaron el gasto, ello no permite verificar la razonabilidad del destino de dichos fondos.³

Durante el ejercicio 1996 el gasto por este concepto fue de 32 MP.

65. En cuanto a la fase de pago se ha verificado, para las facturas emitidas de una muestra de diecinueve proveedores, que el plazo para su materialización supera los dos meses, dándose casos de facturas pendientes desde 1990.

66. Para ambos capítulos de gastos, mediante el diseño de un programa informático y aplicándose a la base de datos de la UMA, se ha obtenido el detalle, sin poder determinar la aplicación o capítulo del presupuesto, de las facturas que perteneciendo a ejercicios anteriores a 1996, se encuentran imputadas a dicho ejercicio. Asimismo, se ha obtenido el detalle de las facturas que, correspondiendo al ejercicio 1996 y anteriores, han sido imputadas al ejercicio 1997. El resultado obtenido fue el siguiente:

FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS A 1996	
Ejercicio de origen	MP.
1995	551,0
1994	12,2
1993	1,0
1992	0,5
1991	0,2
Anteriores a 1991	0,3
TOTAL	565,2
FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 15	

FACTURAS DE EJERCICIOS 1996 Y ANTERIORES IMPUTADAS A 1997	
Ejercicio de origen	MP.
1996	747,8
1995	82,0
1994	104,4
1993	0,8
1991	3,0
Anteriores a 1991	4,9
TOTAL	942,9
FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 16	

De dichos resultados deben hacerse las siguientes precisiones:

- Aun existiendo remanentes de crédito en el ejercicio 1996, se han desviado gastos al ejercicio 1997.
- Se sobrevalora el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial del ejercicio. Su ajuste afectaría a:

CONCEPTO	MP.
Mayores gastos del ejercicio	182,6
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	760,3
TOTAL	942,9
FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 17	

- El Remanente de tesorería de 1996 se encuentra sobrevalorado en 942,9 MP., al no incluir como obligaciones pendientes de pago los gastos, registrados en el ejercicio 1997, que se devengaron en el ejercicio 1996 y anteriores.
- El balance a 31 de diciembre de 1996, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, debe registrar adicionalmente 942,2 MP. en "Acreedores a corto plazo", (cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto"), afectando al Resultado del ejercicio 1996 en <182,6> MP. y al Resultado de ejercicios anteriores en <760,3> MP.
- Consta en este órgano de control que, con cargo al ejercicio 1998, también se han imputado gastos devengados en 1996.

³ Párrafo nº 64 modificado por alegación presentada.

III.4.3 Análisis de la contratación administrativa

67. Los expedientes de ambos capítulos (2 y 6) se encuentran sujetos al mismo marco legal, la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de la Administraciones Públicas (LCAP), Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y normas para la ejecución del presupuesto de la UMA para 1996.

El artículo 118 de la LCAP establece la obligación para las entidades públicas de mantener un registro de los contratos celebrados. La UMA ha incumplido dicho artículo, haciendo imposible conocer, por un lado el total de contratos firmados en 1996, la clasificación de los mismos según el objeto, el tipo de contratación, etc. y por otro aquellos contratos que, firmados en ejercicios anteriores, permanecieron en vigor durante 1996.

Esta importante limitación, unida a la carencia de un servicio de contratación y a la dispersión de la documentación ha dificultado significativamente el trabajo realizado.

68. Por materias, el número de contratos examinados ha sido el siguiente:

- Arrendamientos (4)
- Reparaciones y conservación (5)
- Trabajos realizados por otras empresas (2)
- Obras (6)

1.- Contratos de arrendamiento.

- Como ocurre con el resto de los expedientes, la mayor parte de ellos no contienen la documentación pertinente, encontrándose dispersa por distintas áreas, haciendo muy difícil su localización.
- En general, no se acredita ni se justifica la necesidad del gasto (art. 68 de LCAP).
- Ninguno contiene el número de expediente de identificación y sólo uno consta haberse fiscalizado.

- Los contratos fueron adjudicados por contratación directa, no constando la concurrencia de otras ofertas (art. 101 LPCAA).
- Salvo en un caso, en el resto no se halla la factura o el recibo mensual de la persona o entidad arrendadora, sólo consta la notificación de pago por el banco.
- No constan los informes de conformidad de los servicios jurídicos (art. 50 LCAP).

2.- Contratos de Reparación y Conservación.

- No contienen referencia numérica, ni obra el expediente propiamente dicho.
- No consta documento de iniciación del expediente de contratación, dictado por órgano competente (art. 68 LCAP).
- No figura el documento que acredita y justifica la necesidad del gasto (art. 68 LCAP).
- No se encuentra el informe razonado del servicio que promueve la adquisición o el servicio (art. 203 LCAP).
- No consta documentación que acredite que los procedimientos y criterios de adjudicación garantizan la libre concurrencia (art. 93 LCAP).
- No contienen el informe de los Servicios Jurídicos (art. 50 LCAP).
- No se documentan las revisiones de precios, las cuales se resuelven en conversaciones telefónicas (art. 104.3 LCAP).

3.- Contratos de trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

- De los dos expedientes examinados, sólo de uno se aporta el contrato, si bien no contiene el pliego de cláusulas (art. 50 LCAP).
- No figura el informe de insuficiencia de medios, amparado en criterios técnicos suficientemente detallados y razonados (art. 203 LCAP).

- No consta documentación que acredite la capacidad y personalidad del adjudicatario (art. 15 LCAP).

4.- Contratos de obras.

69. Para este tipo de expediente La UMA ha proporcionado una relación de catorce contratos celebrados, tres en 1995 y once en 1996, por un montante de 696 MP.

- La documentación se encuentra dispersa, al menos, entre tres áreas, dificultando su localización. No obstante, este tipo de contratos no adolece de las deficiencias encontradas en las anteriores.
- Nueve de los mencionados contratos fueron adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad (acogiéndose al artículo 141.c) de la LCAP), tres por contratación directa, sólo uno se adjudica por el procedimiento de subasta y otro por concurso por procedimiento abierto.

En uno de los casos declarados de urgencia, se argumentó la necesidad de ejecutar las obras de climatización del aulario universitario del Campus de Teatinos, por no incluirse dicha fase en las obras que finalizaron en 1994.

- En el expediente 3/96 la empresa adjudicataria factura, al margen del importe contratado, algo más de 3 MP. por adecuación de las obras, sin que se haya procedido a realizar modificación del contrato (artículo 146 de la LCAP).
- De acuerdo con el artículo 128 de la LCAP, cuando un proyecto sea igual o superior a 50 MP., antes de la aprobación del proyecto, deberá solicitarse el informe de la oficina de supervisión.

Respecto a los dos expedientes en los que procede la obtención de dicho informe, en uno no fue solicitado, mientras que en el otro existe requerimiento para que fuesen subsanadas cuarenta y seis deficiencias declaradas.

Los proyectos fueron aprobados sin que consten los informes favorables, además de

existir una segunda reclamación de la D.G. de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Junta de Andalucía, de fecha posterior a la iniciación de las obras.

70. Los periodos medios que transcurren entre distintas fases del expediente son los siguientes:

FASES	
Desde aprobación del proyecto a la formalización del contrato	1,6 meses
Desde la formalización del contrato a la última certificación de obra	8,2 meses
Desde la última certificación de obra a la recepción de la obra	6,5 meses
TOTAL	16,3 meses

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 18

III.4.4 Gastos financieros

71. El capítulo 3 de gastos registra los intereses y otros gastos de préstamos a corto plazo. A 31 de diciembre de 1996 se pagaron algo menos de 0,2 MP. por gastos de renovación de una póliza de crédito.

III.4.5 Transferencias corrientes

72. Este capítulo (4) de gasto, recoge los créditos destinados a subvencionar a familias e instituciones sin fines de lucro. El detalle por fase de ejecución del presupuesto en MP., es el siguiente:

	CI	M	CD	OR	PR	PP
A Familias e Inst. sin fines de lucro	109	192	301	284	282	2
TOTAL	109	192	301	284	282	2

FUENTE: UMA

Cuadro nº 19

El total de obligaciones por 284 MP. tiene el siguiente desglose:

TIPO DE AYUDA	MP.
Becas a alumnos para pago de matrícula	158,2
Becas para investigación. Bolsa profesores	52,3
Becas Internacionales	51,2
Becas de comedor	14,1
Convenios	4,5
Gastos intercambios	3,7
TOTAL	284,0

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 20

73. La gestión de las becas se distribuye entre el Vicerrectorado de Asuntos Sociales y el Vicerrectorado de Investigación. El resultado del examen realizado, con relación a becas de alumnos para pago de matrícula ha puesto de manifiesto:

- No existe manual de procedimiento, ni instrucciones de carácter interno que normalicen los trámites a seguir en las distintas fases del proceso de gestión de becas, supliéndose con las bases de las convocatorias.
- Las bases de las convocatorias no mencionan con cargo a qué aplicación presupuestaria se imputarán los fondos destinados a las ayudas.
- Asimismo, no se especifica fecha o plazo a partir del cual se hará pública la relación de solicitudes presentadas, la relación de alumnos propuestos para la concesión o la resolución de ayudas concedidas.

III.4.6 Activos financieros

74. La totalidad de los gastos registrados en este capítulo (8) se refieren a préstamos a corto plazo, concedidos al personal. El total concedido y pagado fue de 26 MP.

III.5 OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

75. Este área de la contabilidad pública, recoge todas aquellas operaciones que no afectan de forma directa ni en los ingresos, ni en los gastos, pero forman parte de la gestión de los recursos. Tal es el caso de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y demás descuentos practicados en nóminas.

76. La UMA presenta un sólo estado agregando en él tanto las operaciones deudoras, como las operaciones acreedoras. El resultado del examen muestra que:

- Como operaciones deudoras figuran dos partidas, una de ellas con una antigüedad de 1988, por un pequeño saldo, que aún se

mantiene pendiente de regularizar. La otra, "Gastos pendientes de aplicación", su objeto es registrar los anticipos concedidos a becarios, por convocatorias de ayuda a la investigación, en espera de que sean recibidos los fondos de la Consejería de Educación y Ciencia, en cuyo momento se registra el ingreso en una partida de naturaleza acreedora. Ambas partidas, deudora y acreedora, acumulan sucesivas operaciones, compensadas entre sí, sin que se puedan saldar y permaneciendo sin imputar a presupuesto.

- El control se realiza, paralelamente, mediante dos registros (mayores auxiliares) uno manual y otro informático, que presentan diferencias entre sí. Por otra parte, el reflejo de sus operaciones no atiende a una uniformidad en los criterios de contabilización, representando pagos como ingresos negativos y viceversa.
- El saldo acreedor de la cuenta de IRPF se incrementa año tras año, ya que no se liquida la totalidad de las retenciones realizadas al personal. Aun cuando todas las declaraciones trimestrales se presentan en plazo, la UMA declara únicamente por el importe que puede hacer efectivo, resultando haber ingresado sólo el 37% del total retenido en el ejercicio 1996.

Este procedimiento viene acumulando saldos pendientes de ingresar desde 1991, que al cierre de 1996 asciende a 4.152 MP. y cuyo detalle es el siguiente:

AÑO	MP.
1991	541
1993	195
1994	901
1995	1.115
1996	1.400
TOTAL	4.152

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 21

En enero de 1997, se ingresó en plazo parte correspondiente al cuarto trimestre de 1996 por 341 MP.

La UMA incumple el artículo 102 de la Ley 18/1991 de IRPF dando lugar a una infracción

tipificada como grave, por el artículo 79 de la Ley 230/1963, Ley General Tributaria (LGT).

Consecuentemente, y con efecto desde 1 de enero de 1992, el artículo 61.2 de la LGT establece: *“Los ingresos correspondientes a declaraciones, liquidaciones o autoliquidaciones realizadas fuera de plazo sin requerimiento previo, sufrirán un recargo único del 50 por 100, con exclusión de los intereses de demora y de las sanciones que pudieran ser exigibles.*

Cuando los obligados tributarios no efectúen el ingreso al tiempo de la presentación de las declaraciones, liquidaciones o autoliquidaciones extemporáneas, sin solicitar expresamente el aplazamiento o fraccionamiento de pago, se les exigirá en vía de apremio con un recargo único del 100 por 100”.

En este sentido, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ha notificado, en distintas fechas, requerimientos por retenciones practicadas y no ingresadas de los ejercicios 1993, 1994 y 1995. En uno de los requerimientos se giran intereses de demora por 86,7 MP., devengados por la deuda pendiente de 1993, los cuales no figuran contabilizados. Sin embargo, según declara la UMA, no consta requerimiento alguno, de la AEAT, por la deuda de 541 MP. del ejercicio 1991. (Ver epígrafe VI. HECHOS POSTERIORES).

Por otra parte, se ha verificado que la UMA presenta fuera de plazo (9 de junio de 1997) la declaración resumen anual de retribuciones abonadas y retenciones practicadas durante el ejercicio 1996. Dicha declaración presenta diferencias con la información contable, en cuanto a las retribuciones pagadas y en cuanto a las retenciones realizadas.

Con carácter general, y con independencia de lo mencionado en los párrafos anteriores, los modelos (M-110) de declaración-liquidación no son cumplimentados debidamente, omitiéndose datos referentes al número de perceptores o sujetos pasivos e importes de las retribuciones satisfechas. Tampoco se distingue entre las retenciones que corresponden a rendimientos de trabajo, de aquellas que corresponden a rendimientos de actividades profesionales.

- Al cierre del ejercicio existía un saldo de 19,5 MP. por cuota pendiente de pagar de la Seguridad Social, correspondiente a diciembre de 1996, cuyo plazo finalizaba el 31 de enero de 1997.
- El saldo final de Derechos Pasivos por 411,6 MP., recoge aquellas retenciones efectuadas al personal funcionario, pendientes de ingresar por la UMA, para dotar el fondo de pensiones. Durante el ejercicio fiscalizado no se realizó ingreso alguno, encontrándose fuera de plazo 391,2 MP. De ellos 270,3 MP. corresponden a ejercicios anteriores.
- Asimismo, se retrasaron las cuotas de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), cuyo saldo (18 MP.) pendiente a 31 de diciembre de 1995, se ha incrementado en 41 MP. al cierre de 1996.

Por tanto, a 31 de diciembre de 1996, estos saldos junto con otros por <32,6> MP., totalizan 4.610 MP. que se encuentran pendientes de liquidar por operaciones extrapresupuestarias.

III.6. TESORERÍA

77. La tesorería de la UMA a 31 de diciembre de 1996, estaba constituida (según Liquidación del presupuesto) por los saldos contables de nueve cuentas bancarias, cuya suma total ascendía a 1.648,1 MP. Este importe no coincide, en 5,3 MP., con la suma de los saldos (según extractos bancarios) de ocho de las referidas cuentas abiertas en entidades financieras, pues la que resta consta cancelada. El desglose de los saldos en MP. es el siguiente:

CUENTA CORRIENTE	Saldo Contable	Saldo Bancario
1 Pagaduría (Caja)	30,0	42,1
2 Tesorería (B. España)	32,4	32,4
3 Tesorería (B. Bto)	1.377,0	1.377,0
4 Recibos Dom. (B. Bto)	25,0	9,1
5 Investigación (B. Bto)	172,2	172,2
6 DG Deportes (B. Bto)	1,0	0,0
7 Póliza Crédito (B. Bto)	<0,1>	<0,1>
8 Curso Extranjero (B. Bto)	0,5	0,0
9 Consejo Soc. (B. Vot.)	10,1	10,1
TOTAL	1.648,1	1.642,8

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 22

78. Este saldo de tesorería es el resultado de aplicar al saldo inicial del ejercicio, la variación neta de los movimientos de tesorería (Ingresos menos Pagos del ejercicio).

	MP.
Saldo Inicial de Tesorería	576,7
+ Ingresos de ejercicio	16.745,5
- Pagos del ejercicio	15.674,1
Saldo Final de Tesorería	1.648,0

79. El examen sobre este área ha puesto de relieve los siguientes aspectos:

- Los saldos contables de las cuentas 1, 4, 6 y 8 del cuadro nº 22, son saldos teóricos, ya que realmente representan gastos por 62,2 MP., justificados unos y pendientes de justificar otros, que no figuran reflejados en la Liquidación del presupuesto.

Por consiguiente, además de sobrevalorarse las magnitudes de Resultados del ejercicio (presupuestario, económico-patrimonial y Remanente de tesorería), se incumple el apartado 7º de la norma 3.6 de ejecución del presupuesto de la UMA de 1996, al permanecer gastos pendientes de justificar con posterioridad al 20 de diciembre. El detalle en MP., de los gastos no contabilizados, es:

Cuenta Pagaduría General	45,1
Cuenta Retribuciones Domiciliados	15,9
Cuenta Universidad Deportes	1,0
Cuenta Universidad Extranjeros	0,2
TOTAL	62,2

80. Con independencia de las cuentas anteriormente citadas, al cierre del ejercicio, la UMA tenía abiertas 37 cuentas más.⁴

Restringida de ingresos en Centros	22
Restringida de ingresos en SSCC	8
Pagaduría	3
Cajas Delegadas	4

- Un total de 25 cuentas restringidas arrojan saldos, por importe total de 36,5 MP., pendientes de traspasar a la cuenta de tesorería y

de reconocer los derechos que dicho importe representa.

- Dos de las cuentas de pagaduría registran ingresos por 6,6 MP., correspondientes al abono de intereses, matrículas y devoluciones de pagos, pendientes de traspasar a la cuenta de tesorería y, en su caso, de reconocer los derechos que representan.
- No se han contabilizado gastos financieros (intereses y comisiones de cambio), pagados durante el ejercicio con cargo a la cuenta de pagaduría "Moneda extranjera", por 0,7 MP.

Todos estas partidas afectan al Resultado del ejercicio positivamente, por los derechos a reconocer, y negativamente, por los gastos. Asimismo, afecta al Remanente de tesorería, por el ajuste que supone en las existencias de tesorería, la diferencia entre los cobros y los pagos correspondientes.

81. La cuenta denominada "Pagaduría General" o "Caja", utiliza dos vías de pago:

1. Pagos por caja lenta, con justificación posterior, cuyo funcionamiento se ajusta al anticipo de caja fija. La dotación anual es de 30 MP.
2. Pagos por caja rápida, tanto de servicios centrales como de centros. En este caso, los pagos son expedidos en firme aplicados a presupuesto.

82. Los fondos de la referida cuenta de "Pagaduría General" se distribuyen entre, anticipos a centros para gastos concretos, dotaciones permanentes a centros en concepto de anticipos, caja metálica y caja rápida, tanto de servicios centrales como de centros.

83. Las responsabilidades corresponden:

- Al cajero de los servicios centrales por el control de la cuenta de "Pagaduría General", y en concreto por los pagos de caja rápida, de caja lenta, incluyendo la justificación previa y la justificación posterior, por los registros auxiliares y por los arqueos periódicos.

⁴ Párrafo nº 80 y relación de cuentas, modificados por la alegación presentada.

- A las unidades de gestión económica de los centros, por los fondos recibidos y por sus correspondientes registros auxiliares en centros.

- A la Intervención por el control de las cajas delegadas, mediante arqueos periódicos en cada centro.

84. Examinado el procedimiento seguido y su funcionamiento, se ha comprobado:

- No existe un marco normativo que regule el procedimiento y control del sistema de anticipos con justificación posterior, salvo el tratamiento parcial que de ello se hace en las normas generales de ejecución del presupuesto para 1996.
- Excesiva acumulación de funciones en el puesto de cajero de los servicios centrales, contraviniendo el principio de segregación de funciones.
- Concentración y unificación de distintos procedimientos de pago en una misma cuenta corriente, simultaneando operaciones de tesorería de diferente naturaleza. Este hecho resta transparencia al proceso, dificultando el seguimiento riguroso de las operaciones realizadas.
- Se carece de un control eficaz y de un riguroso sistema de información, de las operaciones registradas por cajas delegadas.
 - En este sentido, no constan más arqueos realizados que el correspondiente al cierre del ejercicio, incumpléndose el artículo 5º de las normas generales de ejecución del presupuesto de la UMA para 1996.
 - Por otra parte, los arqueos realizados por la Intervención, se llevaron a cabo en enero de 1997 y no a 31 de diciembre de 1996. Tal retraso resta eficacia, por la imposibilidad de enlazar con el resto de la información económica, referida al cierre del ejercicio.
 - Sólo la caja de los servicios centrales cuenta con libro o registro auxiliar de caja, no siendo habitual que los centros lleven registros para controlar los fondos recibidos y

su aplicación a gastos. De esta manera, no es posible determinar el efectivo disponible en cajas delegadas, a 31 de diciembre de 1996, que no estuviera afecto a gastos.

- Los arqueos realizados en cajas delegadas y en caja central, no responden en su detalle y contenido al concepto tradicional del mismo: *-recuento y detalle de las unidades monetarias, así como de los documentos de pago existentes-*.

- La UMA ha dispuesto en 1996 de un saldo total de 57,2 MP., en concepto de pagos por caja lenta, superando sensiblemente el saldo de 30 MP. que la Universidad presenta en la liquidación, como disponible.

- Por último, se ha comprobado que perceptores de anticipos mantienen saldos pendientes de justificar, desde 1994 y 1995 por 1,4 MP. Se incumple así el apartado 2º de la norma 3.6 de las normas generales para la ejecución del presupuesto de la UMA de 1996.

85. Otros aspectos de control interno detectados son:

- No existe un marco regulador de la gestión de tesorería, ni se desarrolla dicha materia en un manual de procedimiento y funcionamiento, con definición y asignación de responsabilidades.
- No se deja constancia de la autorización expresa, por el órgano competente, de la apertura de cuentas bancarias.
- No se deja documentada la designación y ceses de los claveros de cuentas bancarias.
- No constan por escrito las restricciones de uso y funcionamiento de las cuentas, atendiendo a su finalidad y naturaleza.
- No se lleva registro auxiliar contable por cuenta bancaria
- No se realizan conciliaciones periódicas por cuenta bancaria.

III.7. DEUDORES Y ACREEDORES

III.7.1 Deudores

86. En contabilidad pública se distingue entre deudores presupuestarios y deudores extrapresupuestarios.

Los primeros son aquellos que tienen su origen en las operaciones del presupuesto de ingresos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

Los segundos son aquellos que tienen origen, con carácter transitorio, en operaciones de salidas de tesorería, pendientes de aplicar a presupuesto.

87. La liquidación de 1996 de la UMA, incluye detalle nominativo de los deudores presupuestarios. Dicha relación presenta las siguientes deficiencias:

- Sólo se refiere a los deudores del presupuesto corriente, por lo que resulta imposible realizar ciertas comprobaciones de seguimiento de los saldos finales de ejercicios anteriores.

En este sentido, en la relación de deudores del ejercicio 1996 no consta un saldo de 95,2 MP., correspondiente al capítulo 7 del presupuesto de ingresos de ejercicios cerrados, que la UMA tiene pendiente de recibir de la Junta de Andalucía.

88. El detalle, según la naturaleza de la operación y ejercicios de origen, del saldo total deudor a favor de la UMA, a 31 de diciembre de 1996, era el siguiente en MP.:

	Presupuestaria	Extrapresup.	TOTAL
De ejerc corriente	1.067,7	42,8	1.110,5
De ejerc. Cerrados	95,2	166,3	261,5
TOTAL	1.162,9	209,1	1.372,0

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 23

III.7.2 Acreedores

89. Como ocurre con los deudores, aquí también se distingue entre acreedores presupuestarios y acreedores extrapresupuestarios.

Los primeros son aquellos que tienen su origen en las operaciones del presupuesto de gastos, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

Los segundos son aquellos que tienen su origen, con carácter transitorio, en operaciones de entradas en tesorería, pendientes, bien de realizar pagos o bien de aplicar a presupuesto.

90. La liquidación de 1996 de la UMA, incluye un detalle nominativo de los acreedores presupuestarios. Dicha relación presenta las siguientes deficiencias:

- Sólo se refiere a los acreedores del presupuesto corriente, por lo que resulta imposible realizar ciertas comprobaciones de seguimiento de los saldos finales de ejercicios anteriores.

Concretamente, en la relación de acreedores de 1996 no consta un saldo de 8,6 MP., correspondiente al presupuesto de gastos de ejercicios cerrados, que se encuentra pendiente de pagar por la UMA.

91. El detalle, según la naturaleza de las operaciones y ejercicios de origen, del saldo total acreedor de la UMA, a 31 de diciembre de 1996, era el siguiente en MP.:

	Presupuestaria	Extrapresup.	TOTAL
De ejerc. Corriente	1.016,7	4.818,6	5.835,3
De ejerc. Cerrados	8,6	--	8,6
TOTAL	1.025,3	4.818,6	5.843,9

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 24

III.8. INMOVILIZADO

92. Durante el ejercicio 1996 las variaciones (adiciones y retiros) habidas en los distintos componentes del Inmovilizado, fueron las siguientes en MP.:

Concepto	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Saldo Final
Terrenos	58,3	-	-	58,3
Edificios y construcciones	15.292,8	1.537,1	-	1.629,9
Maquinarias e instalaciones	200,4	113,6	-	314,0
Equipos Investigación	864,7	-	-	864,7
Material de Transporte	40,2	0,2	-	40,4
Mobiliario y Enseres	2.324,1	649,6	<81,2>	2.892,5
Equipos proc. Inform.	1.995,3	327,2	-	2.322,5
Fondos bibliográficos	1.694,4	235,4	-	1.929,8
Obras de arte	3,2	0,2	-	3,4
Total Inmov. Material	22.473,4	2.863,3	<81,2>	25.255,5
Patentes	18,4	-	-	18,4
Total Inmov. Inmaterial	18,4	-	-	18,4
TOTAL INMOVIL.	22.491,8	2.863,3	<81,2>	25.273,9

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 25

93. La dotación anual a la amortización ha sido de 592,3 MP., acumulando un fondo de amortización de 3.330,8 MP.

94. La revisión de este área ha permitido comprobar los siguientes aspectos:

- La UMA no mantiene actualizados los registros del inmovilizado, al no incluir en su inventario todos los bienes muebles de su propiedad.
- No siempre se registran las bajas o modificaciones, por falta de información para identificar los elementos afectados o por no encontrarse registrados en el inventario.
- No existe un manual de procedimiento y funcionamiento, ni documento de instrucciones sobre la confección de inventarios y sobre el control de los bienes.
- No es habitual que los bienes se encuentren etiquetados o codificados.

- Resulta excepcional la realización de inventarios periódicos, así como la verificación física de los elementos.
- No existe una adecuada comunicación con la Sección de Contabilidad para informar de las bajas que tienen lugar a lo largo del ejercicio.

IV. ANÁLISIS DE EFICACIA Y DE EFICIENCIA

95. Este análisis pretendía evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión y utilización de los recursos mediante el examen individual y comparativo, con el resto de las Universidades andaluzas (excluidas la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide), de los indicadores que previsiblemente debería disponer la UMA.

96. La inexistencia de un Plan de Actuaciones o de un documento, donde se encuentren definidos y cuantificados los objetivos a perseguir, las actividades a realizar y los indicadores necesarios para su evaluación, además de la carencia de un sistema de costes por centro o contabilidad analítica, ha sido confirmada por el Vicerrectorado de Asuntos Económicos y por la Gerencia.

Por otra parte, la falta de indicadores estándar y la dificultad para obtener y homogeneizar la información de las distintas Universidades, ha obligado a restringir el número de ellos.

97. Ante una situación de estas características, resulta sumamente difícil hacer una valoración de la eficacia o del cumplimiento de los objetivos previstos, por lo que este órgano de control se va a limitar a exponer una serie de datos (obtenidos de la UMA y del resto de las ocho Universidades de Andalucía), indicadores (elaborados por la Cámara de Cuentas y consensuados con la gerencia de la Universidad) y conclusiones de su análisis, que proporcionen un panorama aproximado de la eficacia de la función de docencia encomendada a la UMA.

IV.1 DATOS ESTADÍSTICOS

98. Durante el ejercicio 1996, la UMA desarrolló su actividad docente en dieciséis centros, congregando un total de 40.610 personas entre alumnos, personal docente y personal de administración y servicios.

IV.1.1 Alumnos

99. La evolución en la UMA del número de alumnos matriculados, titulados y que abandonaron los estudios, por área de conocimiento, en los últimos cinco cursos académicos, ha sido la siguiente:

ALUMNOS MATRICULADOS					
ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	1.797	1.807	1.733	1.734	1.739
Sociales y Jurídicas	18.125	19.380	20.328	21.124	21.375
Experiment. y Tecnológica	6.714	7.398	8.226	9.959	10.971
Humanidades	2.667	3.074	3.182	3.604	3.869
TOTAL ÁREAS	29.303	31.659	33.469	36.421	37.954
Doctorado	1.066	996	990	1.063	1.157
TOTAL	30.369	32.655	34.459	37.484	39.111

FUENTE: UMA

Cuadro nº 26

ALUMNOS TITULADOS					
ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	242	307	281	251	260
Sociales y Jurídicas	1.530	1.828	2.254	2.615	2.675
Experiment. y Tecnológica	369	490	548	646	459
Humanidades	280	321	319	445	390
TOTAL ÁREAS	2.421	2.946	3.402	3.957	3.784
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	2.421	2.946	3.402	3.957	3.784

FUENTE: UMA

Cuadro nº 27

ALUMNOS QUE ABANDONAN LOS ESTUDIOS					
ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	86	90	88	88	63
Sociales y Jurídicas	2.288	3.319	2.611	2.794	2.463
Experiment. y Tecnológica	820	2.745	1.159	1.770	1.841
Humanidades	259	384	291	370	439
TOTAL ÁREAS	3.453	6.538	4.149	5.022	4.806
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	3.453	6.538	4.149	5.022	4.806

FUENTE: UMA

Cuadro nº 28

s/d: sin datos.

100. En Anexo V figura esta información por centros de la UMA. Asimismo, con relación al curso 1996/97, se incluye por área de conocimiento, la correspondiente a las ocho Universidades de Andalucía (Anexos VI-1 a VI-3).

101. Del análisis de la información anterior se observa:

- La UMA ocupa el tercer lugar, entre las ocho Universidades andaluzas, por la participación en la población universitaria de 1996, con un 14,7%.
- Salvo en el curso 1995/96, en los restantes, el ritmo de crecimiento del total de alumnos de la UMA ha ido paulatinamente descendiendo, hasta el punto

de presentar en algunas titulaciones signo negativo.

- Las titulaciones de Ciencias de la Información, Ingeniería Técnica Superior en Telecomunicación y en Industriales, son las que muestran los mayores crecimientos de alumnos, entre aquellas que cuentan con cinco o más años de existencia.
- Durante el curso 1996/97, en general, tanto los alumnos titulados, como los que abandonan los estudios, descienden de manera similar en términos relativos.
- Por área de conocimiento, Humanidades (por Filosofía), Experimentales y Tecnológicas (por Informática, y Politécnicas), presentan un importante decremento de los alumnos titulados e incremento de los alumnos que abandonan los estudios.
- A nivel de centro, significar que con respecto al curso 1995/96, Ciencias de la Información ha variado en un <93%> el número de alumnos titulados y en un 256% el de abandonos de los estudios.

102. Para realizar un análisis de las perspectivas de futuro, se debe considerar que en los cinco últimos años, accedieron a la UMA estudiantes nacidos entre 1975 y 1979, fechas de alto índice de natalidad.

103. En la provincia de Málaga los datos de nacimiento para estos años fueron:

AÑO	NACIMIENTOS
1975	19.149
1976	19.075
1977	18.668
1978	18.371
1979	17.602
TOTAL	92.865

FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 29

104. En la UMA, entre titulaciones media y superior, la duración media de las carreras es de 5 años.

El cuadro siguiente representa los datos de nacimientos en los cuatro años anteriores a 1996:

AÑO	NACIMIENTOS
1992	13.839
1993	13.368
1994	12.756
1995	12.670
1996	12.634
TOTAL	65.267

FUENTE: Elaboración CCA Cuadro nº 30

105. Por consiguiente, la variación relativa del número de nacimientos, entre ambos periodos (1975/79 a 1992/96), significa que en un plazo de dieciocho a veinte años, el potencial de alumnos que accedan a la Universidad, descenderá en un 29,7%.

106. Sin embargo, la UMA ha hecho una estimación de las solicitudes de matrícula para los próximos años, considerando un aumento continuado, al menos, hasta los primeros años del próximo siglo, justificado por uno de los logros de la Junta de Andalucía, al extender la enseñanza no universitaria a un número muy elevado de menores de 18 años.

IV.1.2 Matrículas

107. En este apartado, la información se fundamenta en la totalidad de asignaturas que integran las distintas titulaciones que otorga la UMA.

Desde esta perspectiva, los cuadros siguientes ofrecen datos sobre la evolución, del número total de matrículas, de las aprobadas, de las suspendidas y de las no presentadas, por área de conocimiento:

NÚMERO DE MATRÍCULAS

ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	8.281	8.194	7.904	7.569	8.114
Sociales y Jurídicas	80.926	83.202	106.572	126.572	139.054
Experiment. y Tecnológica	30.395	32.444	46.393	66.712	81.916
Humanidades	9.329	11.130	11.819	16.281	21.559
TOTAL ÁREAS	128.931	134.970	172.688	217.134	250.643
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	128.931	134.970	172.688	217.134	250.643

FUENTE: UMA

Cuadro nº 31

NÚMERO DE MATRÍCULAS APROBADAS

ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	4.488	4.456	4.328	4.097	4.557
Sociales y Jurídicas	20.592	24.666	34.998	45.313	55.285
Experiment. y Tecnológica	6.625	7.157	10.549	12.274	14.830
Humanidades	5.353	6.256	6.670	8.056	10.544
TOTAL ÁREAS	37.058	42.535	56.545	69.740	85.216
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	37.058	42.535	56.545	69.740	85.216

FUENTE: UMA

Cuadro nº 32

NÚMERO DE MATRÍCULAS SUSPENDIDAS

ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	1.409	1.564	1.313	1.442	1.364
Sociales y Jurídicas	22.562	21.875	29.721	32.531	34.148
Experiment. y Tecnológica	9.609	10.657	16.165	24.240	28.183
Humanidades	1.632	2.153	2.312	3.581	4.629
TOTAL ÁREAS	35.212	36.249	49.511	61.794	68.324
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	35.212	36.249	49.511	61.794	68.324

FUENTE: UMA

Cuadro nº 33

NÚMERO DE MATRÍCULAS NO PRESENTADAS

ÁREA	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	2.384	2.174	2.263	2.030	2.193
Sociales y Jurídicas	37.772	36.661	41.853	48.728	49.621
Experiment. y Tecnológica	14.161	14.630	19.679	30.198	38.903
Humanidades	2.344	2.721	2.837	4.644	6.386
TOTAL ÁREAS	56.661	56.186	66.632	85.600	97.103
Doctorado	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	56.661	56.186	66.632	85.600	97.103

FUENTE: UMA

Cuadro nº 34

s/d: sin datos.

108. En Anexo VII se incluye esta información por centro de la UMA, y por área de conocimiento para las ocho Universidades andaluzas, en este caso, sólo del curso 1996/97 (Anexos VIII.1 a VIII.4).

109. Dicha información nos permite obtener las siguientes apreciaciones:

- Como sucede con el número de alumnos, en los dos últimos cursos académicos, se produce un descenso del ritmo de crecimiento del total de matrículas.
- Las matrículas de carreras vinculadas a áreas de Humanidades, Experimentales y Técnicas, son las que registran las variaciones más importantes en los cinco últimos cursos académicos.

- Los porcentajes que representan, sobre el total de matrículas, aquellas que resultan aprobadas, suspendidas y no presentadas, han fluctuado en torno a cinco puntos, durante los cinco cursos de referencia. En cualquier caso, los correspondientes al curso 1996/97 (34,0%, 27,3% y 38,7% respectivamente) pueden considerarse, prácticamente, los mejores del período.

IV.1.3 Personal

110. El personal de la UMA está integrado por personal docente (funcionarios y contratados) y personal de administración y servicios -PAS- (funcionarios y laborales). El cuadro siguiente, expone la evolución

de ambos colectivos, durante el período 1992 a 1996:

		1992	1993	1994	1995	1996
Docente:	Funcionarios	731	796	871	888	918
	Contratados	484	524	532	633	719
	Total Docente	1.215	1.320	1.403	1.521	1.637
PAS:	Funcionarios	310	347	362	389	437
	Laborales	350	414	397	456	582
	Total PAS	(1)660	(1)761	759	845	1.019
TOTAL		1.875	2.081	2.162	2.366	2.656

FUENTE: UMA

Cuadro n° 35

(1) Datos según los correspondientes presupuestos aprobados.

111. La variación media de la plantilla de personal de la Universidad, en el período de referencia, ha sido del 10,4%.

Personal docente

112. La actividad docente y de investigación, en 1996, es realizada por 1.637 profesores, de los cuales el 56% son funcionarios y el resto contratados. La variación media para este colectivo es del 8,7%, siendo superior la correspondiente al conjunto de contratados que la de funcionarios.

Personal de administración y servicios

113. Al cierre del ejercicio objeto de fiscalización, la UMA contaba con 1.019 personas en plantilla, el 42,9% eran funcionarios y el resto laborales. En este caso, la variación media del período es de 13,6%, siendo también superior la de los contratados.

Crece pues, con mayor fuerza el personal de administración y servicios que el personal docente.

114. En Anexo IX, figura la plantilla, para cada Universidad andaluza, del personal docente (por categoría) y del personal de administración y servicios, a 31 de diciembre de 1996.

IV.2 DATOS ECONÓMICOS

IV.2.1 Ingresos

115. Los dos cuadros siguientes muestran la evolución y distribución por capítulos, en términos absolutos (MP) y en términos relativos (%), de los ingresos (derechos reconocidos) de la UMA, en el período 1992 a 1996:

EVOLUCION DE LOS INGRESOS (Derechos Reconocidos)					MP.
Capítulos	1992	1993	1994	1995	1996
3. Tasas y precios públicos	2.084,8	2.297,6	2.787,0	3.190,3	3.793,9
4. Transf. Corrientes	6.229,0	6.798,4	6.638,8	7.320,3	8.332,0
5. Ingresos Patrimoniales	47,9	57,3	37,4	73,5	76,4
7. Transf. de Capital	1.169,5	1.026,1	741,6	1.252,2	1.088,4
8. Activos Financieros	15,3	18,7	16,7	18,1	20,2
TOTAL	9.546,5	10.198,1	10.221,5	11.854,4	13.310,9

FUENTE: UMA

Cuadro n° 36

% DE EVOLUCION DE LOS INGRESOS (Derechos Reconocidos)					
Capítulos	1992	1993	1994	1995	1996
3. Tasas y precios públicos	21,8	22,5	27,3	26,9	28,5
4. Transf. Corrientes	65,2	66,7	64,9	61,7	62,6
5. Ingresos Patrimoniales	0,5	0,5	0,4	0,6	0,6
7. Transf. de Capital	12,3	10,1	7,2	10,6	8,2
8. Activos Financieros	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: UMA

Cuadro n° 37

116. De dicha información destaca:

- El crecimiento relativo de los ingresos por Tasas y precios públicos, compensa el descenso del total de Transferencias corrientes y de capital del ejercicio 1996.
- La confirmación en 1996 del descenso, que se venía produciendo hasta 1994, de las Transferencias de capital.
- Con respecto a la estructura de los ingresos del resto de las Universidades, la de Málaga (después de la Universidad de Jaén) es la que tiene la mayor participación, en términos relativos,

en cuanto a recursos propios (Tasas y precios públicos).

117. Esta información, relativa al ejercicio 1996, para cada una de las ocho Universidades andaluzas, se encuentra en los Anexos X.1 y X.2.

IV.2.2 Gastos

118. La evolución y distribución por capítulos, en MP y en porcentajes, de los gastos (obligaciones reconocidas) de la UMA, en el período 1992 a 1996 es la siguiente:

EVOLUCION DE LOS GASTOS (Obligaciones Reconocidas)					MP.
Capítulos	1992	1993	1994	1995	1996
1. Gastos de personal.	6.059,6	6.537,5	7.124,2	8.221,9	9.554,2
2. Gastos corrientes bnes. y serv.	1.806,1	1.796,1	1.839,2	1.995,3	2.328,3
3. Gastos financieros	0,0	3,7	11,4	50,9	0,2
4. Transf. Corrientes	113,9	136,1	139,3	179,8	284,4
6. Inversiones Reales	2.117,6	2.309,8	2.692,8	1.541,6	2.214,6
8. Activos Financieros	15,9	19,6	16,7	18,5	25,9
TOTAL	10.113,1	10.802,8	11.823,6	12.008,0	14.407,6

FUENTE: UMA

Cuadro nº 38

% DE EVOLUCION DE LOS GASTOS (Obligaciones Reconocidas)					
Capítulos	1992	1993	1994	1995	1996
1. Gastos de personal.	59,9	60,5	60,2	68,5	66,3
2. Gastos corrientes bnes. y serv.	17,9	16,6	15,6	16,6	16,1
3. Gastos financieros	0,0	0,0	0,1	0,4	0,0
4. Transf. Corrientes	1,1	1,3	1,2	1,5	2,0
6. Inversiones Reales	20,9	21,4	22,8	12,8	15,4
8. Activos Financieros	0,2	0,2	0,1	0,2	0,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: UMA

Cuadro nº 39

119. De su análisis se observa:

- El incremento relativo, en los ejercicios 1995 y 1996 respecto de los tres primeros años, de los gastos de personal.
- El descenso porcentual en 1995, con tendencia a recuperarse en 1996, de las inversiones reales.
- La estabilidad relativa del resto de los gastos.

120. En Anexos X.3 y X.4 se incluye la información para 1996 de los gastos, por Universidad de Andalucía.

IV.3 EFICACIA

121. La Ley de Reforma Universitaria establece en el artículo 1º.uno.: "El servicio público de la educación superior corresponde a la Universidad, que lo realiza mediante la docencia, el estudio y la investigación." El apartado dos, define las funciones de la Universidad las cuales, quedan igualmente re-

cogidas y ampliadas en los Estatutos de la UMA.

122. El análisis se ha circunscrito a la vertiente docente de la Universidad, aun cuando este objetivo de carácter general (como el resto que mencionan las referidas disposiciones) no queda concretado en ningún otro documento.

123. El esfuerzo por dar una visión aproximada de la actividad docente, ha fundamentado el examen desde dos perspectivas: la evolución, durante los cinco últimos cursos académicos (1992/93 a 1996/97), de indicadores o ratios vinculados a los resultados obtenidos, por centros y áreas de conocimiento, y la comparación con las Universidades de más años de existencia y con los valores del conjunto de las ocho Universidades de Andalucía en el curso 1996/97.

124. Los indicadores utilizados han sido los siguientes:

Vinculados a los alumnos.

- Tasa de alumnos titulados, obtenida por la relación entre los alumnos que finalizan los estudios y el total de alumnos matriculados, en cada curso académico. Anexos XI.1, XI.2 y XI.3.
- Tasa de abandono de estudios, obtenida por la relación entre los alumnos que abandonan los estudios y el total de alumnos matriculados, en cada curso académico. Anexos XI.1, XI.2 y XI.4.

Vinculados a las matrículas.

- Porcentaje de matrículas aprobadas. Se obtiene por la relación porcentual del número de matrículas que figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado sobre el total de matrículas realizadas y que han sido objeto de examen, por curso académico. Anexos XII.1, XII.2 y XII.3.
- Porcentaje de matrículas suspendidas. Se obtiene por la relación porcentual del número de matrículas que no figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado

sobre el total de matrículas realizadas y que han sido objeto de examen, por curso académico. Anexos XII.1, XII.2 y XII.4.

- Porcentaje de matrículas no presentadas. Se calcula por la relación porcentual del número de matrículas cuyos titulares no se sometieron a examen sobre el total de matrículas realizadas, por curso académico. Anexos XII.1, XII.2 y XII.5.

Vinculados a las asignaturas.

- Número de asignaturas matriculadas por alumno. Se determina por el cociente entre el total de matrículas realizadas y el total de alumnos matriculados, por curso académico. Anexos XIII.1, XIII.2 y XIII.3.
- Número de asignaturas aprobadas por alumno. Cociente entre el número de matrículas que figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado y el total de alumnos matriculados, por curso académico. Anexos XIII.1, XIII.2 y XIII.4.
- Número de asignaturas suspendidas por alumno. Cociente entre el número de matrículas que no figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado y el total de alumnos matriculados, por curso académico. Anexos XIII.1, XIII.2 y XIII.5.
- Número de asignaturas no presentadas a examen por alumno. Se obtiene por el cociente entre el número de matrículas cuyos titulares no se sometieron a examen y el total de alumnos matriculados, por curso académico. Anexos XIII.1, XIII.2 y XIII.6.

125. Antes de comentar los resultados de los indicadores utilizados, se debe aclarar que en la valoración de la función de docencia debe considerarse el proceso seguido para el acceso a la Universidad.

126. Actualmente, el sistema de acceso se basa en la calificación de la selectividad, es decir acceden a estudiar una determinada titulación, los estudiantes que hayan superado una califica-

ción prevista y condicionada a la demanda que existe de esa carrera.

Este sistema no garantiza que los alumnos estudien aquellas carreras en las que tienen interés, con el consiguiente riesgo de fracaso o abandono de los estudios.

127. El resultado del análisis de los indicadores, es el siguiente:

Vinculados a los alumnos.

- Hasta el curso 1995/96, la tasa de titulados creció una media de 9,7% por año. Sin embargo, el número de titulados en el curso 1996/97 fue inferior (en 173) al curso anterior, reduciendo así su tasa en 0,9 puntos.
- De quince centros, en los que los alumnos finalizaron estudios durante el curso 1996/97, en nueve de ellos bajó la tasa de alumnos titulados y en ocho su tasa fue inferior a la media de la Universidad. Ciencias de la Salud es el área que presenta las tasas mayores, en el período de referencia.
- Con relación al número de alumnos que abandonan los estudios, durante los años de referencia, se producen oscilaciones positivas y negativas, resultando para el curso 1996/97 una tasa de abandono (12,7%) inferior en más de un punto a la del curso anterior.
- Aun cuando, sólo en cinco de los centros aumenta, proporcionalmente con respecto al curso 1995/96, el número de alumnos que abandonan los estudios, en ocho (50%) la tasa de abandonos es superior a la del conjunto de la Universidad. El área de Ciencias de la Salud es la que presenta en todo el período, las menores tasas de abandonos de los estudios.
- En el curso académico, del ejercicio que es objeto de fiscalización, el nivel de titulados (10%) de la UMA coincide con el nivel medio de las ocho Universidades de Andalucía, y el de abandonos (12,7%) es tres puntos superior.

Vinculados a las matrículas.

- La continencia en el crecimiento del número de alumnos matriculados, sin duda, ha causado efecto en la variación del número de asignaturas matriculadas. Sin embargo, la demanda hacia carreras con un importante número de asignaturas, no sólo lo ha compensado, en términos absoluto, sino que prácticamente ha duplicado el número de matrículas que existía al inicio del período de referencia (1992/93 a 1996/97).
- De las 250.643 matrículas del curso 1996/97, un 27,3%, es decir 68.324, no obtuvieron el resultado, al menos, de aprobado. Dicho porcentaje equivale al 44,5%, calculado sobre el total de matrículas cuyos alumnos se presentaron a examen, lo cual significa una mejora sobre los resultados obtenidos en los cursos anteriores.
- En el 62,5% de los centros, el nivel de suspensos es superior a la media de toda la UMA (44,5%). El nivel mínimo de asignaturas suspendidas es de 10,7% de las matriculadas (Ciencias de la Salud y Ciencias de la Información)
- Las carreras que presentan los niveles máximos de asignaturas suspendidas son: Turismo, Ciencias, Ingeniero Superior en Telecomunicaciones e Informática.
- Del 38,7% de las matrículas, sus titulares no se presentaron a examen durante el curso 1996/97. En este sentido, ocho de los dieciséis centros superan dicha relación. No obstante se reduce levemente el porcentaje del curso anterior.
- Las mejoras en los resultados finales se ponen de manifiesto en trece de los dieciséis centros.
- En comparación con otras Universidades, los datos del cuadro siguiente, muestran como los de la UMA son los más desfavorables, incluso con respecto a los valores del conjunto de las ocho Universidades de Andalucía.

Universidad	%Aprobados	%Suspendidos	No presentados
Cádiz	65,4	7,1	27,5
Córdoba	63,1	15,0	21,9
Granada	62,3	12,9	24,8
Málaga	34,0	27,3	38,7
Sevilla	61,9	15,2	22,9
UUA	58,4	14,6	27,0

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 40

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

Vinculados a las asignaturas.

- En general se detecta un incremento del número de asignaturas matriculadas por alumno, como consecuencia de la aplicación de los nuevos planes de estudio, especialmente en las carreras de mayor dificultad.
- El aumento del número de asignaturas matriculadas, por alumno, ha supuesto el aumento en los resultados finales, con mayor efecto sobre el número de asignaturas que, al menos, obtienen aprobado en el examen.
- En el cuadro siguiente se exponen los máximos, medios y mínimos del número de asignaturas matriculadas, aprobadas, suspendidas y no presentadas, por alumno, en la UMA, para el curso 1996/97.

	Máximo	Medio	Mínimo
Asigs. Matriculadas	9,0	6'6	3,8
Asig. Aprobadas	6,6	2,2	0,7
Asig. Suspendidas	4,0	1'8	0,7
Asig. No Presentadas	4,7	2'6	0,7

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 41

- De los dieciséis centros existentes en la UMA, ocho (50%) superan o igualan el número medio de asignaturas matriculadas y el de asignaturas suspendidas, y seis (37,5%) superan o igualan el número medio de asignaturas aprobadas y el de asignaturas no presentadas a examen.
- El cuadro siguiente recoge los mencionados valores medios de la UMA y los compara con los correspondientes a otras Universidades y a los del conjunto de las ocho Universidades de Andalucía. Salvo el número de asignaturas matriculadas, el resto de los parámetros que presenta la UMA son desfavorables, en la mayoría de los casos.

	Nº Asig Matricul.	Nº Asig Aprobad	Nº Asig Suspend	Nº Asig No Presen
Cádiz	12,6	8,2	0,9	3,5
Córdoba	5,9	3,7	0,9	1,3
Granada	7,7	4,8	1,0	1,9
Málaga	6,6	2,2	1,8	2,6
Sevilla	6,4	3,9	1,0	1,5
UUA	6,6	3,8	1,0	1,8

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 42

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

IV.4 EFICIENCIA

128. Para el análisis de la eficiencia, se ha seguido el mismo enfoque que para la eficacia, utilizándose los siguientes indicadores o ratios:

Vinculados al personal.

- Número de alumnos matriculados por empleado docente y empleado de PAS. Se obtiene por el cociente del número de alumnos matriculados entre cada tipo de empleado. Anexo XIV.
- Número de matrículas por empleado docente. Cociente entre el total de matrículas realizadas en el curso académico y el total de empleados docentes. Anexos XV.1 y XV.5.
- Número de matrículas aprobadas por empleado docente. Cociente entre el número de matrículas que figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado y el total de empleados docentes. Anexos XV.2 y XV.6.
- Número de matrículas suspendidas por empleado docente. Cociente entre el número de matrículas que no figuran con el resultado en examen, al menos, de aprobado y el total de empleados docentes. Anexos XV.3 y XV.7.
- Número de matrículas no presentadas por empleado docente. Cociente entre el número de matrículas cuyos titulares no se sometieron a examen y el total de empleados docentes. Anexos XV.4 y XV.8.
- Gasto total por empleado de administración y servicios. Cociente entre el total de los capítulos 1 a 7 de gastos y el total de empleados de administración y servicios.

Vinculados a costes e ingresos.

- Coste de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos, por alumno matriculado en pesetas de 1996. Anexo XVI.1.
- Ingresos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos, por alumno matriculado en pesetas de 1996. Anexo XVI.2.

129. El resultado del análisis de los mencionados indicadores es el siguiente:

Vinculados al personal.

- La UMA mantiene estable (16) la relación alumnos/empleados, durante los cursos académicos anteriores a 1996/97. En este último curso dicha relación se reduce a 15 alumnos, principalmente, por el incremento de personal contratado (docente y PAS).

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS POR TIPO DE PERSONAL EN LA UMA

		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Docente:	Funcionario	42	41	40	42	43
	Contratado	63	62	65	59	54
	Total Docente	25	25	25	25	24
PAS:	Funcionario	98	94	95	96	89
	Laboral	87	79	87	82	67
	Total PAS	46	43	45	44	38
TOTAL		16	16	16	16	15

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 43

- El personal docente contratado, a final del ejercicio 1996 representaba el 43,9% del profesorado de la UMA. En este sentido, se incumple el artículo 33 de la Ley de Reforma Universitaria, al sobrepasar el total de personal asociado, el 20% de los Catedráticos y Profesores titulares de la Universidad, en incluso, el 30% que establece para las Universidades Politécnicas.
- Atendiendo a la categoría profesional del personal docente, en comparación con las Universidades más antiguas y con el conjunto de las ocho Universidades de Andalucía, las ratios de alumnos, tanto por Catedrático (de Universidad y de Escuela Universitaria), como por Profesor titular (de Universidad), son en el 80% de los casos mejores que en la UMA.

	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Alumno/Catedrático Univ.	289	150	196	334	257	258
Alumno/Catedrático EU.	778	485	694	1.222	958	741
Alumno/Prof. Tit. Univ.	91	60	55	85	86	82
Alumno/ Prof. Tit. EU.	32	144	247	131	235	170

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 44

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

- Las ratios relativas al número de matrículas, por empleado docente, muestran un comportamiento distinto del que resulta tomando como numerador de la relación el número de alumnos. Mientras en el primer caso (Anexo XV.1), el indicador muestra una evolución creciente, en el segundo (Cuadro nº 43) se mantiene estable (25) hasta el curso 1995/96 y baja a 24 en el curso académico 1996/97. Ello se explica por la aplicación de los nuevos planes de estudios, ya que éstos incluyen un mayor número de asignaturas y por consiguiente un aumento del número de matrículas, y por la contención del ritmo de crecimiento del número de alumnos.
- El aumento del número de matrículas por empleado ha supuesto, para el curso académico objeto de fiscalización, una evolución positiva del número de matrículas aproba-

das, permaneciendo inalterada la ratio de matrículas suspendidas y con una leve variación (3%) la correspondiente a matrículas cuyos titulares no se presentaron a examen.

- En comparación con las ratios de las Universidades de mayor antigüedad y con la del conjunto de las ocho Universidades andaluzas, la UMA presenta la situación menos favorable.
- Desde 1995 desciende el volumen de gastos (en MP.) gestionado por empleado de administración y servicios. En comparación con las cuatros mayores Universidades y con el conjunto de las ocho Universidades andaluzas, para 1996, en general los de la UMA están por debajo o iguala la relación más baja de las existentes. Ambas conclusiones pueden verse en los cuadros siguientes en MP.:

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS POR EMPLEADO DEL PAS EN LA UMA

	PPTO. INICIAL	PPTO. DEFINIT.	OBLIG. RECONOC.
1992	12,8	17,4	15,3
1993	12,7	15,9	14,2
1994	15,3	17,9	15,6
1995	13,8	16,7	14,2
1996	13,5	16,5	14,1

FUENTE: Elaboración CCA.

Cuadro nº 45

	PPTO. INICIAL	PPTO. DEFINIT.	OBLIG. RECONOC.
Cádiz	15,9	20,6	17,5
Córdoba	19,4	27,5	20,8
Granada	19,4	21,6	17,9
Málaga	13,5	16,5	14,1
Sevilla	14,8	16,6	14,1
UUA	16,3	19,2	16,1

FUENTE: Elaboración CCA.

Cuadro nº 46

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

Vinculados a costes e ingresos

- El cuadro siguiente, recoge la evolución y distribución por capítulo (1 a 7) de los gastos (obligaciones reconocidas) por alumno, en miles de pesetas de 1996.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS POR ALUMNO
(Obligaciones Reconocidas en miles de pesetas de 1996)

CAPÍTULOS	1992	1993	1994	1995	1996
1. Gastos de Personal	235,0	224,7	222,5	226,4	244,3
2. Gastos Corrientes bienes y servicios	70,0	61,7	57,4	54,9	59,5
3. Gastos financieros	0,0	0,1	0,4	1,4	0,0
4. Transferencias Corrientes	4,4	4,7	4,4	4,9	7,3
6. Inversiones Reales	82,1	79,4	84,1	42,4	56,6
7. Transferencias de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	391,5	370,7	368,8	330,1	367,7

FUENTE: Elaboración CCA.

Cuadro nº 47

Aun cuando, en 1996 el coste total (excluidas las operaciones financieras) por alumno crece un 11,4%, sobre el ejercicio anterior, dicho coste es inferior al obtenido para cada uno de los tres primeros ejercicios del período 1992 a 1996. Este hecho se debe al descenso en los gastos por alumno, de las compras en bienes corrientes y servicios, y de las inversiones realizadas.

- El incremento del gasto de personal se debe a los incrementos retributivos y al descenso en la relación alumnos/total empleados.

- Con respecto a las Universidades de más antigüedad y a los valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas, la UMA mantiene unos costes totales por alumnos siempre inferiores, salvo en comparación con la Universidad de Sevilla.
- El cuadro siguiente muestra la evolución y distribución por capítulo (1 a 7) de los ingresos (derechos reconocidos), por alumno, en miles de pesetas de 1996.

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR ALUMNO
(Derechos Reconocidos en miles de pesetas de 1996)

CAPÍTULOS	1992	1993	1994	1995	1996
3. Tasas y Precios Públicos	80,8	79,0	87,1	87,8	97,0
4. Transferencias Corrientes	241,5	233,7	207,4	201,5	213,0
5. Ingresos Patrimoniales	1,9	2,0	1,2	2,0	2,0
6. Enajenación de Inversiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7. Transferencias de Capital	45,3	35,3	23,2	34,5	27,8
TOTAL	369,5	350,0	318,7	325,9	339,8

FUENTE: Elaboración CCA.

Cuadro nº 48

- Desde 1994 los ingresos totales por alumno han seguido una evolución ascendente, cuyo principal exponente fue el incremento del capítulo "Tasas y precios públicos". Pese a ello, los ingresos por alumno en 1996 fueron un 8% más bajo que en 1992.

- La participación en la estructura de los ingresos, por matrículas, ha pasado de un 21,8% en 1992 a 28,5% en 1996 (Cuadro nº 37). Por consiguiente, en términos relativos, esta disminuyendo la dependencia financiera (transferencias y subvenciones) externa de la UMA.

De hecho, en 1996, la Universidad ha recibido 240,8 miles de pesetas por alumno, frente a 286,8 y 269,0 miles de pesetas que recibió en 1992 y 1993 respectivamente (Caps. 4 y 7).

- Con relación a cada una de las ocho Universidades y a la media de ellas, la UMA obtiene unos ingresos por alumno, inferiores a las Universidades de mayor dimensión, a excepción de la de Sevilla.
- Excluidas las Universidades de Jaén y Almería, la UMA es la que recibe menor importe por alumno, en concepto de transferencias y subvenciones (corrientes y de capital).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO

Rendición de cuentas

130. Se incumple la Orden de 1 de febrero de 1996, el Reglamento de Funcionamiento y Or-

ganización de la Cámara de Cuentas y el Plan General de Contabilidad Pública, en cuanto a los estados, informes y diligencias que deben contener las cuentas anuales y en cuanto a la fecha o plazo para su aprobación y rendición (§ Epígrafe III.1).

Presupuesto y modificaciones

131. Se incumplen los artículos 219 del Estatuto de la UMA, 54.1 de la LRU y la disposición final 2ª de las normas para la ejecución del presupuesto de 1996, al excederse del plazo previsto para la aprobación del presupuesto y no publicarse el mismo, además de no haber elaborado la programación cuatrienal (§ párrafo 13).

132. En general, los expedientes de modificación de presupuesto son tramitados, al final del ejercicio, con objeto de ajustar las desviaciones presupuestarias que se manifiestan a la hora de elaborar la liquidación del presupuesto del ejercicio (§ párrafo 18).

Se recomienda que la tramitación de las modificaciones de presupuesto, se lleve a cabo a lo largo del ejercicio y en el momento en el que surge, la necesidad de créditos, para atender gastos no previstos e inaplazables, o la recaudación de ingresos no presupuestados.

133. Con frecuencia los acuerdos de modificaciones de crédito se soportan en normas (artículos) no aplicables que podrían ser consideradas, en unos casos, como simples errores de remisión y, en otros, como fórmula de obviar un cumplimiento legal, como sucede con el artículo 55.3 de la LRU (§ párrafos 20, 22 a 24).

Se recomienda la remisión y sujeción precisa a las normas de aplicación, en el trámite de los expedientes de modificaciones de crédito.

Tasas y otros ingresos

134. La UMA reconoce los derechos de matrícula en el momento del cobro (principio de caja), en contra de los principios contables que establece el Plan General de Contabilidad Pública, lo cual impide conocer con indiscutible exactitud los derechos devengados en el ejercicio y los que se encuentran pendientes de cobro, y son jurídicamente exigibles. Este procedimiento afecta a la imagen fiel de los estados y cuentas anuales, y particularmente, al Resultado presupuestario, al Resultado económico-patrimonial del ejercicio y al Remanente de tesorería (§ párrafos 32 a 35).

Se recomienda la aplicación del principio del devengo para el reconocimiento de los derechos de matrícula.

135. No se explota, ni se controla la información que obtienen directamente los centros docentes, de las actuaciones administrativas vinculadas a la gestión de matrículas (§ párrafo 37).

Se debería establecer un proceso informático, de los centros docentes con los servicios centrales, para que se conozca, a tiempo real, la totalidad de los matrículas solicitadas. De esta manera, se permitiría conocer los derechos exigibles, la situación de cobro y antigüedad de los mismos.

Transferencias corrientes y de capital

136. Con relación a los ingresos que recibe la UMA por transferencias corrientes y de capital, ésta reconoce los correspondientes derechos en el momento del cobro, de acuerdo con los principios contables públicos que afectan a estos ingresos. No obstante, dichos principios también establecen que se podrá reconocer el derecho con anterioridad al cobro, si se conoce, de forma cierta, el reconocimiento de la correlativa obligación, del ente que concede la transferencia o subvención.

La UMA no ha reconocido 18 MP. entre los capítulos 4 y 7 del presupuesto de ingresos, cuyas obligaciones se encuentran reconocidas por la Junta de Andalucía a favor de la Universidad. De este modo, se infravalora el Resultado presupuestario, el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería. Igualmente, no consta que, al cierre del ejercicio, la UMA haya recibido 65 MP. que figuran pagados por la Junta de Andalucía (§ párrafos 43 y 44).

La UMA deberá acordar con la Junta de Andalucía la obtención, al final del ejercicio, del detalle de las obligaciones reconocidas y pagos realizados a favor de la Universidad, con el fin de conciliar la información con sus registros contables y proceder, en su caso, al ajuste de sus derechos y a la reclamación de los fondos pagados.

Gastos de personal

137. La Universidad no registra en el ejercicio, el devengo de la totalidad de las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador. Concretamente, se ha imputado a 1996 la cuota, por 73 MP., correspondiente a diciembre de 1995, y se ha desviado a 1997 la cuota, por 98 MP., de diciembre de 1996. Ambos hechos implican una sobrevaloración, por una parte, de 25 MP. del Resultado presupuestario y, por otra, de 98 MP. del Resultado económico-patrimonial y del Remanente de tesorería del ejercicio (§ párrafo 55).

Se recomienda regularizar el registro de las cuotas de la Seguridad Social, a cargo del empleador, y evitar, en lo sucesivo, la desviación al ejercicio siguiente de la correspondiente al mes de diciembre.

138. La confección de la nómina por la Consejería de Educación y Ciencia, retrasa la actualización de las incidencias producidas (altas, bajas, incrementos, reconocimiento de trienios, etc.). Ello comporta, mensualmente, una labor de comprobación y verificación manual, con el riesgo y coste que implica (§ párrafo 58).

La Universidad debe implantar un programa informático de confección de nóminas o, en caso contrario, conse-

guir que dichas comprobaciones se puedan realizar de forma mecánica.

139. No se ejerce un adecuado control de la gestión de personal, mostrando importantes puntos débiles con relación a productividad, segregación de funciones, control de absentismo y de asistencia del personal, libro de matrículas del personal, relación de puestos de trabajo, manuales de funciones y responsabilidades, etc. (§ párrafo 58).

Se recomienda implantar un sistema integral de control de personal, que subsane las debilidades y deficiencias mencionadas.

Gastos en bienes corrientes y servicios e inversiones reales

140. El excesivo número de centros de gastos no permite ejercer un adecuado control, sobre la gestión de los gastos en "Bienes corrientes y servicios". En este sentido, se observan debilidades sobre el contenido de los expedientes, carencia de registro de entrada de facturas, dispersión de los registros informáticos, inadecuada justificación de gastos de carácter protocolario, errores de grabación de información, etc.. Estas deficiencias de control impiden conocer, en un momento determinado, el importe de los gastos en que han incurrido los citados centros (§ párrafo 64).

Se recomienda implantar un sistema de control, sobre procedimientos de gestión y tramitación de expedientes de gastos, que permita garantizar la fiabilidad de la información.

141. Con cargo al ejercicio 1996, la Universidad ha imputado gastos de 1995 y anteriores, por valor de 565,2 MP. Igualmente ha imputado 942,9 MP. al ejercicio 1997, de los cuales 747,8 MP. son gastos devengados en 1996, correspondiendo el resto a ejercicios anteriores. Estos hechos sobrevaloran, en 942,9 MP., el Resultado presupuestario, el Resultado económico-patrimonial (182,6 MP. de Resultado del ejercicio y 760,3 de Resultado de ejercicios anteriores) y el Remanente de tesorería (§ párrafo 66).

Se recomienda el cumplimiento de los principios contables de devengo, de imputación de la transacción y de registro, que consagran, junto con otros, la imagen fiel de las cuentas anuales.

Contratación administrativa

142. Resultan numerosas las deficiencias e incumplimientos que, de la LCAP, muestran los expedientes -no se acredita la necesidad del gasto, ni la libre concurrencia, no constan los informes que amparan la insuficiencia de medios, ni de los servicios que promueven el gasto, ni de los servicios jurídicos, no existe registro de contratos, etc.- (§ párrafos 68 y 69).

Operaciones extrapresupuestarias

143. Año tras año, la UMA ha incrementado el saldo acreedor por IRPF, incumpliendo el artículo 102 de la Ley 18/1991 de IRPF e incurriendo en una infracción tipificada de grave por el artículo 79 de la LGT, con el devengo de recargos que oscilan entre el 50 y el 100 por 100 de la deuda. Y ello, sin perjuicio de la exigencia de intereses y sanciones.

A 31 de diciembre la deuda era de 4.152 MP., habiendo sido requerida la correspondiente a los ejercicios 1993, 1994 y 1995. Por la deuda de 1993, se ha girado, en 1995, unos intereses de demora de 86,7 MP., que no han sido contabilizados. Este hecho implica que el Resultado presupuestario, el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería del ejercicio, se encuentran sobrevalorados en el citado importe.

Correspondiente al ejercicio 1991, la deuda es de 541 MP. A la fecha de terminación de los trabajos de campo, la UMA niega que se haya requerido (§ párrafo 76).

Se recomienda el estricto cumplimiento del plazo voluntario para el ingreso de las retenciones de IRPF practicadas, acudiendo, en caso contrario, a la solicitud de aplazamiento.

144. No se concilian las bases de IRPF con la cuenta de gastos de personal, habiéndose verificado diferencias entre las retribuciones declaradas en el resumen anual (M-190) y las retribuciones que figuran contabilizadas en el capítulo de gastos de personal. Asimismo se han observado deficiencias en la cumplimentación de las declaraciones trimestrales y diferencias con el resumen anual (§ párrafo 76).

La conciliación de las bases declaradas entre los modelos anuales y trimestrales de IRPF con el gasto de personal, resulta un procedimiento básico de control de las liquidaciones practicadas.

145. La UMA mantiene una deuda, por otros descuentos practicados al personal, de 458 MP., de los cuales 288,3 MP. corresponden a ejercicios anteriores. La mayor parte es por cuotas sociales, siendo el importe superior que se adeuda Derechos Pasivos por 411,6 MP. (§ párrafo 76).

Se recomienda la liquidación y regularización de las cantidades que se adeudan por cuotas sociales, al objeto de evitar posibles perjuicios al personal.

Tesorería

146. En tesorería figuran saldos contables, que representan gastos por 62,2 MP., no incluidos en la liquidación del presupuesto. Parte de dichos gastos se encuentran pendientes de justificar, con una antigüedad superior a los tres meses, incumpléndose el apartado 2º y, en cualquier caso, el 7º de la norma 3.6 de las normas generales para la ejecución del presupuesto de la UMA de 1996.

Asimismo, con cargo a la cuenta "Moneda extranjera", figuran 0,7 MP. por intereses y comisiones, que no constan contabilizados.

Ambos hechos sobrevaloran el Resultado presupuestario, el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería del ejercicio (§ párrafos 79 y 80).

Se recomienda establecer las medidas de control y seguimiento de los gastos, que atienden las cuentas de Paga-

duría, de manera que, al cierre del ejercicio, la totalidad de ellos queden justificados, contabilizados y reflejados en los estados y cuentas anuales.

147. La tesorería de la UMA no recoge los saldos de veinticinco cuentas restringidas, por 36,5 MP., que representan ingresos del ejercicio pendientes de reconocer. Tampoco refleja los ingresos que, en concepto de intereses, matrículas y devoluciones de pagos, se abonaron en dos cuentas de pagaduría, por 6,6 MP. Consecuentemente se infravalora el Resultado presupuestario, el Resultado económico-patrimonial y el Remanente de tesorería, por el total de ambos importes -43,1 MP.- (§ párrafo 80).

Deben establecerse los mecanismos de control para que, al cierre del ejercicio, todos los saldos de cuentas corrientes se encuentren representados en la tesorería de la Universidad. Para ello, deberá comunicarse a los servicios centrales, con tiempo suficiente y con los soportes adecuados, las operaciones realizadas en cada cuenta, con el fin de que sean reconocidos los derechos y obligaciones que procedan.

148. El control interno de la tesorería de la UMA muestra numerosas debilidades, tales como la falta de un marco normativo sobre funcionamiento y procedimientos, inadecuada segregación de funciones y responsabilidades, poca rigurosidad en el registro de operaciones por cajas delegadas, incumplimiento del artículo 5º de las normas de ejecución del presupuesto para 1996 con relación a los arqueos de cajas, falta la autorización expresa de la apertura de cuentas bancarias y del nombramiento y cese de claveros, etc. (§ párrafos 84 y 85).

Se recomienda mejorar los procedimientos de uso y gestión de los instrumentos y medios de pago de la tesorería, así como del control que sobre los mismos debe realizarse, siendo aconsejable la elaboración de normas o de un manual suficientemente detallado, que sirva de marco de funcionamiento.

Deudores y acreedores

149. Tanto la relación de deudores como de acreedores, que acompaña la Liquidación del presupuesto de la UMA, no recoge aquellos

saldos que corresponden a ejercicios cerrados (§ párrafos 87 y 90).

Se recomienda que las relaciones de deudores y acreedores, al cierre del ejercicio, contengan, con el mismo detalle, los saldos pendientes tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados.

Inmovilizado

150. No se ejerce un adecuado control del inmovilizado propiedad de la UMA, manifestándose debilidades como falta de actualización de altas y bajas de bienes en inventario, no se identifican físicamente los bienes inventariados, no se realizan inventarios periódicos ni verificaciones físicas de elementos. (§ párrafo 94).

Se recomienda establecer los sistemas de control necesarios para que periódicamente se concilie la información del inventario, con las cuentas contables que representan el inmovilizado.

V.1.1 Opinión

151. Considerando las limitaciones mencionadas en el epígrafe II.2, las salvedades descritas en los párrafos 134, 136, 137, 141, 143, 146 y 147 y la relevancia de las numerosas debilidades de control interno, resumidas en los párrafos 132, 135, 138 a 140, 144, 148 a 150 y de aquellas otras que, pormenorizadamente, se describen a lo largo del informe, esta Cámara de Cuentas de Andalucía no puede expresar si los estados y cuentas anuales representan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado de las operaciones, a 31 de diciembre de 1996, y si en ellas se contiene la información necesaria y suficiente para su adecuada interpretación y comprensión.

152. Excepto por los incumplimientos manifestados en los párrafos 130, 131, 133, 142, 143 y 146, la UMA cumple con la legalidad que le es de aplicación.

V.2 EFICACIA Y EFICIENCIA

153. La UMA no elabora un documento en el que se definan, por ejercicio, los objetivos concretos y medibles, así como las actividades, que comportan cada uno de aquellos, y los indicadores que permiten evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos universitarios.

Asimismo, resulta insuficiente el sistema de contabilidad y de información existente, que impide conocer los costes de cada centro de gasto o de cualquier proceso realizado (§ párrafo 96).

Se recomienda aunar los esfuerzos necesarios para conseguir que en el futuro, el Presupuesto del ejercicio responda y vaya acompañado a un Plan de Actuaciones o a un Programa de Objetivos y Actividades, fijados cualitativa y cuantitativamente, en el que consten los indicadores necesarios para su medición. Complementariamente, deberá potenciarse el sistema de información contable e implantar la contabilidad de costes, como instrumento necesario y eficaz para una adecuada gestión.

154. Se pone de manifiesto un descenso en el ritmo de crecimiento de los alumnos que año tras año se matriculan en la Universidad, así como cambios en la demanda de carreras. Este hecho se confirma con el descenso, que se produce en los últimos años, de la natalidad, haciendo prever una disminución en un 29,7% del potencial de estudiantes que accederán, en el plazo de dieciocho a veinte años, a la Universidad (§ párrafos 102 a 105).

Se recomienda estudiar el efecto que el descenso de la natalidad y modificaciones de las necesidades sociales puede suponer para el futuro de la Universidad.

155. La evolución de la mayor parte de los indicadores de eficacia y de eficiencia de la actividad docente, utilizados y analizados, con relación al curso académico 1996/97 y de este con los cuatro cursos anteriores, muestran correcciones hacia una mejora de la situación. Sin embargo, la visión comparada con el resto de las ocho Universidades de Andalucía resulta, en general, desfavorable para la UMA (§ Epígrafe IV.3, párrafos 127 y 129).

Se hace necesario la aplicación de medidas tendentes a corregir las desviaciones detectadas y entre ellas se recomienda implantar un plan metódico y sistemático para evaluar de manera permanente la docencia.

La UMA atiende la solicitud el 31 de mayo de 1999, estableciendo un plan, hasta el 2008, para amortizar la deuda tributaria de los referidos ejercicios solicitados.

VI. HECHOS POSTERIORES

156. Con fecha 1 de febrero de 1999, la AEAT remite escrito a la UMA solicitándole que informe sobre las previsiones contenida en los presupuestos de la Universidad para atender la deuda tributaria de los ejercicios 1993, 1994, 1995 y 1996. Por consiguiente, el citado escrito no menciona los 541 MP. correspondiente al ejercicio 1991, pudiendo estimarse su prescripción. En tal caso, la UMA deberá iniciar el expediente administrativo y proceder a su regularización.

VII. ANEXOS

ANEXO I

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

						MP.
LIQUIDACIÓN PPTO DE INGRESOS	PI	M	PD	DL	RL	PC
3. Tasas y Otros Ingresos	3.307,0	2.204,5	5.511,5	3.793,9	3.718,2	75,7
4. Transferencias Corrientes	9.660,5	225,9	9.886,4	8.332,0	7.385,4	946,6
5. Ingresos Patrimoniales	75,0	0,0	75,0	76,4	76,4	0,0
7. Transferencias de Capital	708,0	590,4	1.298,4	1.088,4	1.043,0	45,4
8. Activos Financieros	52,5	0,0	52,5	50,7	50,7	0,0
TOTAL INGRESOS	13.803,0	3.020,8	16.823,8	13.341,4	12.273,7	1.067,7
LIQUIDACIÓN PPTO DE GASTOS	CI	M	CD	OR	PR	PP
1. Gastos de personal	9.416,6	146,1	9.562,7	9.554,2	9.541,3	12,9
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	2.345,1	95,8	2.440,9	2.328,3	2.006,5	321,8
3. Gastos Financieros	10,0	0,0	10,0	0,2	0,2	0,0
4. Transferencias corrientes	109,3	191,8	301,1	284,4	282,6	1,8
6. Inversiones Reales	1.900,0	2.582,2	4.482,2	2.214,6	1.534,5	680,1
8. Activos Financieros	22,0	4,9	26,9	25,9	25,9	0,0
TOTAL GASTOS	13.803,0	3.020,8	16.823,8	14.407,6	13.391,0	1.016,6
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS	0,0	0,0	0,0	<1.066,2>	<1.117,3>	51,1
RESULTADO PRESUPUESTARIO (DL - OR Cap. 1 a 7)				<1.091,0>		
LIQUIDACIÓN PPTOS CERRADOS	PC/PP a 01/01/96	RECTIF.	PC/PP	RL/PR	INSOLV.	PC/PP a 31/12/96
Total Ingresos Presupuestos Cerrados	1.620,9	0,0	1.620,9	1.525,8	0,0	95,1
Total Gastos Presupuestos Cerrados	678,2	0,0	678,2	669,6	0,0	8,6
DIFERENCIAS	942,7	0,0	942,7	856,2	0,0	86,5

FUENTE: UMA

PI: Previsiones Iniciales; M: Modificaciones; PD: Previsiones Definitivas; DL: Derechos Líquidos; RL: Recaudación Líquida; PC: Pendiente de Cobro; CI: Crédito Inicial; CD: Créditos Definitivos; OR: Obligaciones Reconocidas; PR: Pagos Realizados; PP: Pendientes de Pago.

ANEXO II
MP.

BALANCE DE SITUACIÓN - EJERCICIO 1995 Y 1996					
ACTIVO	1996	1995	PASIVO	1996	1995
A) INMOVILIZADO	21.943,2	19.753,5	A) FONDOS PROPIOS	19.138,8	18.040,0
II. Inmovilizado inmaterial	18,4	18,4	I. Patrimonio	17.893,8	17.893,8
4. Inm. Inmaterial Patentes	18,4	18,4	1. Patrimonio	10.508,2	10.508,2
III. Inmovilizado material	21.924,8	19.735,1	2. Patrimonio recibido en adscripción	6.644,0	6.644,0
1. Terrenos y construcc.	16.888,2	15.351,1	3. Central Contable	741,6	741,6
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.178,8	1.065,1	IV. Resultados del ejercicio	1.245,0	146,2
3. Utillaje y mobiliario	2.932,9	2.364,4			
4. Obras de artes y otros fondos artist.	3,4	3,2			
5. Otro inmovilizado	4.252,3	3.689,8			
6. Amortizaciones	<3.330,8>	<2.738,5>			
C) ACTIVO CIRCULANTES	2.869,9	2.264,5	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.674,4	3.978,0
II. Deudores	1.202,1	1.673,8	III. Acreedores	5.674,4	3.978,0
1. Deudores presupuestarios	1.162,8	1.620,9	1. Acreedores presupuest.	1.025,3	678,2
5. Otros deudores	39,3	52,9	4. Administraciones públicas	4.641,8	3.292,9
III. Inversiones financieras temporales	19,7	14,0	5. Otros acreedores	7,3	6,9
1. Cartera de valores a corto plazo	19,7	14,0			
IV. Tesorería	1.648,1	576,7			
TOTAL GENERAL	24.813,1	22.018,0		24.813,1	22.018,0

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL - EJERCICIO 1995 Y 1996					
DEBE	1996	1995	HABER	1996	1995
A) GASTOS	14.530,1	12.220,1	B) INGRESOS	16.729,4	13.959,9
1. Gastos Funcionamiento servicios y prestaciones sociales	12.475,0	10.850,9	1. Ingresos de gestión ordinaria	3.817,4	3.203,2
a) Gastos de personal	9.547,8	8.217,7	a) Ingresos tributarios	44,4	34,7
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	8.502,8	7.386,1	a.1) Tasas por prest. de serv. o realización de activ.	44,4	34,7
a.2) Cargas sociales	1.045,0	831,6	a.2) Cargas sociales	-	-
b) Prestaciones sociales	6,4	4,2	c) Prestación de servicios	3.773,0	3.168,5
c) Dotación para amortización de inmovilizado	592,3	582,8	c.1) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	3.638,8	3.037,3
e) Otros gastos de gestión	2.328,3	1.995,3	c.2) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	134,2	131,2
c.1) Servicios exteriores	2.326,6	1.994,0	2. Otros ingresos de gest. Ord.	52,8	60,6
c.2) Tributos	1,7	1,3	f) Otros intereses e ingresos asimilados	52,8	60,6
f) Gastos financieros y asimilados	0,2	50,9	f.1) Otros intereses	52,8	60,6
f.1) Por deudas	0,2	50,9	3. Transferencias y subvenc.	10.509,0	8.572,5
2. Transferencias y subvenc.	284,4	179,8	a) Transferencias corrientes	9.420,5	7.320,3
a) Transferencias corrientes	284,4	179,8	c) Transferencias de capital	1.088,5	1.252,2
3. Pérdidas y gastos extraord.	1.770,7	1.189,4	4. Ganancias e ingresos extraord.	2.350,2	2.123,6
			a) Beneficios procedentes del inmovilizado	2.319,6	2.096,6
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	30,6	27,0
AHORRO	2.199,3	1.739,8			
TOTAL GENERAL	16.729,4	13.959,9		16.729,4	13.959,9

FUENTE: UMA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1996 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
(RESUMEN DE INGRESOS Y PAGOS)

INGRESOS		PAGOS		ANEXO III MP.
Operaciones corrientes	12.530,3	Operaciones corrientes	12.219,4	
Ejercicio corriente		Ejercicio corriente		11.830,5
Ejercicio anterior		Ejercicio anterior		388,9
Ejercicios anteriores		Ejercicios anteriores		0,0
Menos: Devoluciones operaciones corrientes	0,0	Menos: Devoluciones operaciones corrientes	0,0	
Suma ingresos operaciones corrientes	12.530,3	Suma pagos operaciones corrientes	12.219,4	
Operaciones de capital	1.238,7	Operaciones de capital	1.841,0	
Ejercicio corriente		Ejercicio corriente		1.560,4
Ejercicio anterior		Ejercicio anterior		280,6
Ejercicios Anteriores		Ejercicios Anteriores		0,0
Menos: Devoluciones operaciones de capital	0,0	Menos: Devoluciones operaciones de capital	0,0	
Suma ingresos operaciones de capital	1.238,7	Suma pagos operaciones de capital	1.841,0	
Operaciones extrapresupuestarias	2.976,5	Operaciones extrapresupuestarias	1.613,7	
Deudores		Deudores		42,8
Acreedores		Acreedores		1.570,9
Suma ingresos operaciones extrapresupuestarias	2.976,5	Suma pagos operaciones extrapresupuestarias	1.613,7	
TOTAL INGRESOS	16.745,5	TOTAL PAGOS	15.674,1	
Existencias iniciales en banco	576,7	Existencias finales en banco	1.648,1	
TOTAL	17.322,2	TOTAL	17.322,2	

FUENTE: Elaboración CCA

**ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA A 31/12/1996
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

		ANEXO IV MP.
CONCEPTO	IMPORTES	
(+) ACTIVOS MONETARIOS		3.02
(+) Derechos Pendientes de cobro	1.372,	
(+) De Presupuesto corriente	1.00	
(+) De Presupuestos cerrados	95,2	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	209,1	
(+) Fondos líquidos (Existencias finales)	1.648,	
(-) PASIVOS MONETARIOS		5.84
(-) Obligaciones Pendientes de pago	5.843,	
(+) De Presupuesto corriente	1.01	
(+) De Presupuestos cerrados	8,6	
(+) De Operaciones Extrapresupuestarias	4.81	
REMANENTE DE TESORERÍA		<2.82
Remanente de tesorería específico	2.265,6	
Remanente de tesorería especial	37,5	
Remanente de tesorería genérico	<5.126,9>	
FUENTE: Elaboración CCA		

ANEXO V
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS POR CENTRO EN LA UMA

CENTRO	MATRICULADOS										TITULADOS										ABANDONOS									
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97					
Facultad Técnicas	4.403	4.438	4.698	4.927	5.071	425	426	563	603	604	583	670	511	603	488															
Facultad Medicina	1.278	1.270	1.218	1.242	1.254	113	157	113	115	121	69	66	67	60	35															
Facultad Ciencias	2.043	2.203	2.470	2.910	3.079	108	116	154	174	160	316	413	444	555	446															
Facultad Filosofía y Letras	2.667	3.074	3.182	3.604	3.869	280	321	319	445	390	259	384	291	370	439															
Facultad Derecho	4.393	4.538	4.510	4.526	4.229	247	296	336	392	346	484	562	486	632	576															
Facultad Informática	2.076	2.221	2.454	2.805	2.977	193	196	177	182	109	217	1.686	415	503	571															
FIS Telecomunicaciones	423	504	563	1.182	1.640	10	22	37	36	45	35	445	22	161	254															
FIS Ingeniería Industrial	279	393	500	762	899	-	-	3	12	18	-	-	33	134	138															
Fac. Ciencias Información	152	322	486	689	1.057	1	-	-	104	7	2	-	-	48	171															
Facultad Ciencias Educación	2.641	2.823	2.863	3.065	3.236	482	624	660	707	751	259	443	236	228	272															
Facultad Psicología	2.058	2.322	2.673	2.749	2.669	133	127	237	245	380	310	416	346	334	201															
EU Estudios Empresariales	3.441	3.563	3.500	3.340	3.049	221	266	311	425	339	515	1.013	684	670	542															
EU Politécnica	1.893	2.077	2.239	2.300	2.376	58	156	177	242	127	252	201	245	417	432															
EU Relaciones Laborales	1.037	1.374	1.598	1.747	1.870	21	89	147	139	248	135	215	348	279	213															
EU Ciencias de la Salud	519	537	515	492	485	129	150	168	136	139	17	24	21	28	28															
Centro Superior Turismo	-	-	-	81	194	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-															
TOTAL CENTROS	29.303	31.659	33.469	36.421	37.954	2.421	2.946	3.402	3.957	3.784	3.453	6.538	4.149	5.022	4.806															
Doctorado	1.066	996	990	1.063	1.157	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d															
TOTAL	30.369	32.655	34.459	37.484	39.111	2.421	2.946	3.402	3.957	3.784	3.453	6.538	4.149	5.022	4.806															

FUENTE: Universidad de Málaga (UMA)

MATRICULADOS: Número de alumnos matriculados en el centro indicado.

TITULADOS: Número de alumnos que obtienen la titulación en el centro indicado.

ABANDONOS: Número de alumnos que no han vuelto a matricularse en el centro indicado.

s/d: Sin datos

ANEXO VI.1

ALUMNOS MATRICULADOS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

CENTRO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	416	1.545	2.966	7.501	378	349	1.739	6.919	21.813
Sociales y Jurídicas	4.689	8.523	7.361	28.129	7.065	6.296	21.375	36.449	119.887
Experiment. y Tecn.	3.011	7.232	6.781	14.188	3.910	5.825	10.971	24.555	76.473
Humanidades	4.033	2.024	3.881	7.705	736	3.506	3.869	13.095	38.849
TOTAL ÁREAS	12.149	19.324	20.989	57.523	12.089	15.976	37.954	81.018	257.022
Doctorado	483	899	847	2.182	s/d	323	1.157	3.273	9.164
TOTAL	12.632	20.223	21.836	59.705	12.089	16.299	39.111	84.291	266.186

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO VI.2

ALUMNOS TITULADOS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

CENTRO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	86	594	510	599	184	104	260	1.031	3.368
Sociales y Jurídicas	879	1.774	1.248	1.976	1.073	963	2.675	4.129	14.717
Experiment. y Tecn.	177	697	437	1.269	245	337	459	1.496	5.117
Humanidades	90	173	120	864	59	59	390	835	2.590
TOTAL ÁREAS	1.232	3.238	2.315	4.708	1.561	1.463	3.784	7.491	25.792
Doctorado	s/d	s/d	74	s/d	s/d	s/d	s/d	333	407
TOTAL	1.232	3.238	2.389	4.708	1.561	1.463	3.784	7.824	26.199

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO VI.3

ALUMNOS QUE ABANDONAN LOS ESTUDIOS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

CENTRO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	23	23	s/d	2.381	6	s/d	63	99	2.595
Sociales y Jurídicas	722	224	s/d	6.787	1.268	s/d	2.463	583	12.047
Experiment. y Tecn.	419	193	s/d	3.309	1.095	s/d	1.841	718	7.575
Humanidades	442	46	s/d	1.071	139	s/d	439	449	2.606
TOTAL ÁREAS	1.606	486	s/d	13.548	2.528	s/d	4.806	1.849	24.823
Doctorado	209	4	s/d	1.156	s/d	s/d	s/d	26	1.395
TOTAL	1.815	490	s/d	14.704	2.528	s/d	4.806	1.875	26.218

FUENTE: Universidades de Andalucía.

s/d: sin datos

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO VII

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS POR CENTRO EN LA UMA

CENTRO	MATRÍCULAS										SUSPENDIDAS										NO PRESENTADAS									
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97					
Facultad Económicas	19.148	19.236	24.810	30.378	34.558	4.525	5.479	7.088	7.937	9.698	5.616	4.955	7.193	9.096	10.040	9.007	8.802	10.529	13.345	14.820	9.007	8.802	10.529	13.345	14.820					
Facultad Medicina	5.268	5.022	4.881	4.792	5.018	1.950	1.909	1.942	1.985	2.151	1.214	1.236	993	1.074	1.033	2.104	1.877	1.946	1.733	1.834	2.104	1.877	1.946	1.733	1.834					
Facultad Ciencias	7.146	7.329	8.204	13.235	16.806	1.508	1.787	2.218	3.104	4.103	2.538	2.505	2.910	5.302	6.303	3.100	3.037	3.076	4.829	6.400	3.100	3.037	3.076	4.829	6.400					
Facultad Filosofía y Letras	9.329	11.130	11.819	16.281	21.559	5.353	6.256	6.670	8.056	10.544	1.632	2.153	2.312	3.581	4.629	2.344	2.721	2.837	4.644	6.386	2.344	2.721	2.837	4.644	6.386					
Facultad Derecho	18.963	17.965	17.897	17.060	16.087	2.839	2.939	3.314	3.103	3.119	6.196	5.382	5.158	4.942	4.726	9.928	9.644	9.425	9.015	8.242	9.928	9.644	9.425	9.015	8.242					
Facultad Informática	9.044	9.357	19.834	25.552	27.346	1.573	1.750	3.613	3.639	3.854	3.027	3.106	7.309	9.306	9.636	4.444	4.501	8.912	12.607	13.856	4.444	4.501	8.912	12.607	13.856					
FTS Telecomunicaciones	4.378	4.616	6.165	13.469	18.065	1.618	1.539	2.400	2.896	3.817	1.070	1.378	2.142	5.211	6.597	1.690	1.699	1.623	5.362	7.651	1.690	1.699	1.623	5.362	7.651					
FTS Ingeniería Industrial	1.941	3.023	3.606	5.190	6.449	389	619	948	1.223	1.480	714	1.012	1.128	1.492	1.745	838	1.392	1.530	2.475	3.224	838	1.392	1.530	2.475	3.224					
Fac. Ciencias Información	883	2.320	3.790	5.672	8.040	624	1.820	3.174	4.614	6.233	126	214	314	454	858	133	286	302	604	949	133	286	302	604	949					
Facultad Ciencias Educación	11.835	12.688	16.949	23.138	29.047	7.141	8.105	11.787	17.123	21.359	2.075	2.000	2.366	2.718	3.218	2.619	2.583	2.796	3.297	4.470	2.619	2.583	2.796	3.297	4.470					
Facultad Psicología	6.540	7.624	13.063	15.721	17.562	2.338	2.936	5.183	7.140	8.812	2.071	2.610	4.757	4.669	4.922	2.131	2.078	3.123	3.912	3.828	2.131	2.078	3.123	3.912	3.828					
EU Estudios Empresariales	18.962	17.702	23.165	25.849	23.233	2.288	2.263	3.181	3.795	3.761	5.080	4.818	7.450	7.406	6.813	11.504	10.621	12.534	14.648	12.659	11.504	10.621	12.534	14.648	12.659					
EU Politécnica	7.886	8.119	8.584	9.266	13.250	1.537	1.462	1.370	1.412	1.576	2.260	2.656	2.676	2.929	3.902	4.089	4.001	4.538	4.925	7.772	4.089	4.001	4.538	4.925	7.772					
EU Relaciones Laborales	4.595	5.667	6.898	8.339	9.363	837	1.124	1.271	1.471	1.915	1.398	1.896	2.483	3.089	3.083	2.360	2.647	3.144	3.779	4.365	2.360	2.647	3.144	3.779	4.365					
EU Ciencias de la Salud	3.013	3.172	3.023	2.777	3.096	2.538	2.547	2.386	2.112	2.406	195	328	320	368	331	280	297	317	297	359	280	297	317	297	359					
Centro Superior Turismo	-	-	-	415	1.164	-	-	-	130	388	-	-	-	-	157	488	-	-	128	288	-	-	-	128	288					
TOTAL CENTROS	128.931	134.970	172.688	217.134	250.643	37.058	42.535	56.545	69.740	85.216	35.212	36.249	49.511	61.794	68.324	56.661	56.186	66.632	85.600	97.103	56.661	56.186	66.632	85.600	97.103					

FUENTE: Universidades de Málaga (UMA)

MATRÍCULAS: Número de matrículas realizadas para el total de asignaturas que existen en el centro indicado.

APROBADAS: Número de matrículas realizadas para el total de asignaturas que existen en el centro indicado que, al menos, tienen el resultado de aprobado.

SUSPENDIDAS: Número de matrículas realizadas para el total de asignaturas que existen en el centro indicado que tienen el resultado de suspenso.

NO PRESENTADAS: Número de matrículas realizadas para el total de asignaturas que existen en el centro indicado que no tienen calificación por falta de presentación a examen del alumno.

ANEXO VIII.1

MATRÍCULAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	4.321	19.216	9.462	53.235	s/d	s/d	8.114	38.629	132.977
Sociales y Jurídicas	37.653	104.364	21.284	223.221	s/d	s/d	139.054	240.366	765.942
Experiencia y Tecn.	35.901	89.282	59.946	103.972	s/d	s/d	81.916	144.196	515.213
Humanidades	47.675	31.352	32.978	61.375	s/d	s/d	21.559	92.188	287.127
TOTAL ÁREAS	125.550	244.214	123.670	441.803	s/d	s/d	250.643	515.379	1.701.259
Doctorado	2.938	5.451	321	11.681	s/d	s/d	s/d	s/d	20.391
TOTAL	128.488	249.665	123.991	453.484	s/d	s/d	250.643	515.379	1.721.650

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO VIII.2

MATRÍCULAS APROBADAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	3.779	16.713	7.502	31.595	s/d	s/d	4.557	17.336	81.482
Sociales y Jurídicas	18.708	67.314	11.263	142.062	s/d	s/d	55.285	158.653	453.285
Experiencia y Tecn.	17.112	52.339	32.736	58.765	s/d	s/d	14.830	78.126	253.908
Humanidades	36.302	23.280	26.524	42.738	s/d	s/d	10.544	64.725	204.113
TOTAL ÁREAS	75.901	159.646	78.025	275.160	s/d	s/d	85.216	318.840	992.788
Doctorado	2.680	5.087	229	10.829	s/d	s/d	s/d	s/d	18.825
TOTAL	78.581	164.733	78.254	285.989	s/d	s/d	85.216	318.840	1.011.613

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO VIII.3

MATRÍCULAS SUSPENDIDAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	223	568	686	5.514	s/d	s/d	1.364	15.769	24.124
Sociales y Jurídicas	3.457	7.260	3.879	30.443	s/d	s/d	34.148	27.891	107.078
Experiencia y Tecn.	2.778	7.437	11.752	15.692	s/d	s/d	28.183	23.324	89.166
Humanidades	2.754	2.008	2.295	5.524	s/d	s/d	4.629	10.561	27.771
TOTAL ÁREAS	9.212	17.273	18.612	57.173	s/d	s/d	68.324	77.545	248.139
Doctorado	4	9	9	120	s/d	s/d	s/d	s/d	142
TOTAL	9.216	17.282	18.621	57.293	s/d	s/d	68.324	77.545	248.281

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO VIII.4

MATRÍCULAS NO PRESENTADAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREA	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	319	1.935	1.274	16.126	s/d	s/d	2.193	5.411	27.258
Sociales y Jurídicas	15.488	29.790	6.142	50.716	s/d	s/d	49.621	53.326	205.083
Experiencia y Tecn.	16.011	29.506	15.459	29.515	s/d	s/d	38.903	42.373	171.767
Humanidades	8.619	6.064	4.159	13.113	s/d	s/d	6.386	16.455	54.796
TOTAL ÁREAS	40.437	67.295	27.034	109.470	s/d	s/d	97.103	117.565	458.904
Doctorado	254	355	83	732	s/d	s/d	s/d	s/d	1.424
TOTAL	40.691	67.650	27.117	110.202	s/d	s/d	97.103	117.565	460.328

FUENTE: Universidades de Andalucía.

s/d: Sin datos

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO IX

PLANTILLA DE PERSONAL POR UNIVERSIDAD A 31/12/1996

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UAA
Catedrático Universidad	25	70	146	304	23	18	117	328	1.031
Catedrático Esc. Univ.	3	26	45	86	56	23	32	88	359
Profesor Titular Univ.	121	222	361	1.081	27	0	460	983	3.255
Profesor Tit. Esc. Univ.	74	239	152	242	109	92	298	359	1.565
Eméritos	2	3	10	19	1	0	2	11	48
Interinos	33	13	39	63	3	27	0	6	184
Profesor Asociado	214	579	117	924	248	244	508	1.204	4.038
Asociado de Salud	7	224	114	158	0	0	106	280	889
Ayudante Facultad	26	5	65	18	16	103	57	59	349
Ayudante Esc. Univ.	0	6	17	2	18	0	47	40	130
Comisión de Servicio	41	18	12	54	29	19	9	80	262
Visitantes	2	13	5	16	0	0	1	2	39
Maestros de taller	0	0	0	12	2	6	0	9	29
Total Docente	548	1.418	1.083	2.979	532	532	1.637	3.449	12.178
Total PAS	263	599	574	1.470	338	309	1.019	1.991	6.563
TOTAL	811	2.017	1.657	4.449	870	841	2.656	5.440	18.741

FUENTE: Universidades de Andalucía.

UAA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO X.1
INGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA 1996 (Derechos Reconocidos)

Capítulos	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
3. Tasas y precios públicos	1.134,6	2.039,7	2.836,9	5.801,7	1.192,6	1.938,4	3.793,9	7.630,3	26.368,1
4. Transf. corrientes	2.629,2	5.965,0	6.724,7	18.893,1	2.679,0	3.055,0	8.332,1	18.085,5	66.363,5
5. Ingresos patrimoniales	49,7	28,4	85,4	48,8	41,2	19,2	76,4	126,5	475,5
6. Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	1,4	1,2	0,0	0,0	0,0	0,0	2,6
7. Transf. de capital	948,7	948,7	2.140,1	2.031,5	486,4	219,3	1.088,5	2.315,7	9.490,1
8. Activos financieros	10,7	10,7	0,0	85,3	0,0	10,7	20,2	0,0	132,5
9. Pasivos financieros	0,0	0,0	38,4	0,0	0,0	4,2	0,0	231,0	273,6
TOTAL	8.992,5	8.992,5	11.826,9	26.861,6	4.399,2	5.246,8	13.311,0	28.389,0	103.106,0

FUENTE: Universidades de Andalucía.

ANEXO X.2
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS INGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA 1996 (Derechos Reconocidos)

Capítulos	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
3. Tasas y precios públicos	27,8	22,7	24,0	21,6	27,1	36,9	28,5	26,9	25,6
4. Transf. corrientes	64,5	66,3	56,9	70,3	60,9	58,2	62,6	63,7	64,4
5. Ingresos patrimoniales	1,2	0,3	0,7	0,2	0,9	0,4	0,6	0,4	0,5
6. Enajenación de inv. reales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7. Transf. de capital	6,4	10,5	18,1	7,6	11,1	4,2	8,2	8,2	9,2
8. Activos financieros	0,1	0,1	0,0	0,3	0,0	0,2	0,2	0,0	0,1
9. Pasivos financieros	0,0	0,0	0,3	0,0	0,0	0,1	0,0	0,8	0,3
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Universidades de Andalucía.

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO X.3
GASTOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (Obligaciones Reconocidas)

	MP.							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
1. Gastos de personal	2.906,6	6.894,7	7.040,9	19.826,5	2.887,9	3.407,0	9.554,2	19.679,9
2. Gtos. Corriente bnes. y serv.	675,0	1.292,4	1.543,6	2.772,4	808,9	755,2	2.328,3	3.501,9
3. Gtos. Financieros	0,0	52,3	0,0	70,1	0,0	7,0	0,2	174,0
4. Transf. corrientes	64,3	164,1	200,6	606,0	65,2	105,1	284,4	759,1
6. Inversiones reales	858,4	1.627,5	3.143,9	2.949,1	667,3	966,7	2.214,6	3.776,8
7. Transf. capital	0,0	5,7	0,0	24,7	0,0	100,0	0,0	0,0
8. Activos financieros	5,7	14,2	0,0	113,8	0,0	10,0	25,9	0,0
9. Pasivos financieros	0,0	432,7	24,2	0,0	0,0	3,9	0,0	231,0
TOTAL	4.510,0	10.483,7	11.953,2	26.362,5	4.429,2	5.354,9	14.407,6	28.122,7
FUENTE: Universidades de Andalucía.								105.623,8

ANEXO X.4
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LOS GASTOS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (Obligaciones Reconocidas)

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
1. Gastos de personal	64,4	65,8	58,9	75,2	65,2	63,6	66,3	70,0	68,4
2. Gtos. Corriente bnes. y serv.	15,0	12,3	12,9	10,5	18,3	14,1	16,2	12,5	12,9
3. Gtos. Financieros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Transf. corrientes	1,4	1,6	1,7	2,3	1,5	2,0	2,0	2,7	2,1
6. Inversiones reales	19,0	15,5	26,3	11,2	15,1	18,1	15,4	13,4	15,3
7. Transf. capital	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	1,9	0,0	0,0	0,1
8. Activos financieros	0,1	0,1	0,0	0,4	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2
9. Pasivos financieros	0,0	4,1	0,2	0,0	0,0	0,1	0,0	0,8	0,7
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Universidades de Andalucía.

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XI.1

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS (%) DE ALUMNOS POR CENTRO EN LA UMA

CENTRO	TITULADOS					ABANDONOS				
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Facultad Económicas	9,7	9,6	12,0	12,2	11,9	13,2	15,1	10,9	12,2	9,6
Facultad Medicina	8,8	12,4	9,3	9,3	9,6	5,4	5,2	5,5	4,8	2,8
Facultad Ciencias	5,3	5,3	6,2	6,0	5,2	15,5	18,7	18,0	19,1	14,5
Facultad Filosofía y Letras	10,5	10,4	10,0	12,3	10,1	9,7	12,5	9,1	10,3	11,3
Facultad Derecho	5,6	6,5	7,5	8,7	8,2	11,0	12,4	10,8	14,0	13,6
Facultad Informática	9,3	8,8	7,2	6,5	3,7	10,5	75,9	16,9	17,9	19,2
ETS Telecomunicaciones	2,4	4,4	6,6	3,6	2,7	8,3	88,3	3,9	13,6	15,5
ETS Ingeniería Industrial	0,0	0,0	0,6	1,6	2,0	0,0	0,0	6,6	17,6	15,4
Fac. Ciencias Información	0,7	0,0	0,0	15,1	0,7	1,3	0,0	0,0	7,0	16,2
Facultad Ciencias Educación	18,3	22,1	23,1	23,1	23,2	9,8	15,7	8,2	7,4	8,4
Facultad Psicología	6,5	5,5	8,9	8,9	14,2	15,1	17,9	12,9	12,1	7,5
EU Estudios Empresariales	6,4	7,5	8,9	12,7	11,1	15,0	28,4	19,5	20,1	17,8
EU Politécnica	3,1	7,5	7,9	10,5	5,3	13,3	9,7	10,9	18,1	18,2
EU Relaciones Laborales	2,0	6,3	9,2	8,0	13,3	13,0	15,6	21,8	16,0	11,4
EU Ciencias de la Salud	24,9	27,9	32,6	27,6	28,7	3,3	4,5	4,1	5,7	5,8
Centro Superior Turismo				0,0	0,0				0,0	0,0
TOTAL CENTROS	8,3	9,3	10,2	10,9	10,0	11,8	20,7	12,4	13,8	12,7

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XI.2

EVOLUCIÓN DE LAS TASAS (%) DE ALUMNOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA UMA

ÁREA	TITULADOS					ABANDONOS				
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	13,5	17,0	16,2	14,5	15,0	4,8	5,0	5,1	5,1	3,6
Sociales y Jurídicas	8,4	9,4	11,1	12,4	12,5	12,6	17,1	12,8	13,2	11,5
Experimentales y Tecnológica	5,5	6,6	6,7	6,5	4,2	12,2	37,1	14,1	17,8	16,8
Humanidades	10,5	10,4	10,0	12,3	10,1	9,7	12,5	9,1	10,3	11,3
TOTAL ÁREAS	8,3	9,3	10,2	10,9	10,0	11,8	20,7	12,4	13,8	12,7

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XI.3

TASAS (%) DE ALUMNOS TITULADOS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Cienc. de la Salud	20,7	38,4	17,2	8,0	48,7	29,8	15,0	14,9	15,4
Sociales y Juríd.	18,7	20,8	17,0	7,0	15,2	15,3	12,5	11,3	12,3
Experimen. y Tecn.	5,9	9,6	6,4	8,9	6,3	5,8	4,2	6,1	6,7
Humanidades	2,2	8,5	3,1	11,2	8,0	1,7	10,1	6,4	6,7
TOTAL ÁREAS	10,1	16,8	11,0	8,2	12,9	9,2	10,0	9,2	10,0

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XI.4

TASAS (%) DE ABANDONOS DE ESTUDIOS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Cienc. de la Salud	5,5	1,5	s/d	31,7	1,6	s/d	3,6	1,4	11,9
Sociales y Juríd.	15,4	2,6	s/d	24,1	17,9	s/d	11,5	1,6	10,0
Experimen. y Tecn.	13,9	2,7	s/d	23,3	28,0	s/d	16,8	2,9	9,9
Humanidades	11,0	2,3	s/d	13,9	21,6	s/d	11,3	3,4	6,7
TOTAL ÁREAS	13,2	2,5	s/d	23,6	20,9	s/d	12,7	2,3	9,7

FUENTE: Elaboración CCA.

S/d: Sin datos.

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XII.1
EVOLUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE MATRÍCULAS POR CENTRO EN LA UMA

CENTRO	APROBADAS					SUSPENDIDAS					NO PRESENTADAS				
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Facultad Económicas	44,6	52,5	49,6	46,6	49,1	55,4	47,5	50,4	53,4	50,9	47,0	45,8	42,4	43,9	42,9
Facultad Medicina	61,6	60,7	66,2	64,9	67,6	38,4	39,3	33,8	35,1	32,4	39,9	37,4	39,9	36,2	36,5
Facultad Ciencias	37,3	41,6	43,3	36,9	39,4	62,7	58,4	56,7	63,1	60,6	43,4	41,4	37,5	36,5	38,1
Facultad Filosofía y Letras	76,6	74,4	74,3	69,2	69,5	23,4	25,6	25,7	30,8	30,5	25,1	24,4	24,0	28,5	29,6
Facultad Derecho	31,4	35,3	39,1	38,6	39,8	68,6	64,7	60,9	61,4	60,2	52,4	53,7	52,7	52,8	51,2
Facultad Informática	34,2	36,0	33,1	28,1	28,6	65,8	64,0	66,9	71,9	71,4	49,1	48,1	44,9	49,3	50,7
ETS Telecomunicaciones	60,2	52,8	52,8	35,7	36,7	39,8	47,2	47,2	64,3	63,3	38,6	36,8	26,3	39,8	42,4
ETS Ingeniería Industrial	35,3	38,0	45,7	45,0	45,9	64,7	62,0	54,3	55,0	54,1	43,2	46,0	42,4	47,7	50,0
Fac. Ciencias Información	83,2	89,5	91,0	91,0	87,9	16,8	10,5	9,0	9,0	12,1	15,1	12,3	8,0	10,6	11,8
Facultad Ciencias Educación	77,5	80,2	83,3	86,3	86,9	22,5	19,8	16,7	13,7	13,1	22,1	20,4	16,5	14,2	15,4
Facultad Psicología	53,0	52,9	52,1	60,5	64,2	47,0	47,1	47,9	39,5	35,8	32,6	27,3	23,9	24,9	21,8
EU Estudios Empresariales	31,1	32,0	29,9	33,9	35,6	68,9	68,0	70,1	66,1	64,4	61,1	60,0	54,1	56,7	54,5
EU Politécnica	40,5	35,5	33,9	32,5	28,8	59,5	64,5	66,1	67,5	71,2	51,9	49,3	52,9	53,2	58,7
EU Relaciones Laborales	37,4	37,2	33,9	32,3	38,3	62,6	62,8	66,1	67,7	61,7	51,4	46,7	45,6	45,3	46,6
EU Ciencias de la Salud	92,9	88,6	88,2	85,2	87,9	7,1	11,4	11,8	14,8	12,1	9,3	9,4	10,5	10,7	11,6
Centro Superior Turismo	-	-	-	45,3	44,3	-	-	-	54,7	55,7	-	-	-	30,8	24,7
TOTAL CENTROS	51,3	54,0	53,3	53,0	55,5	48,7	46,0	46,7	47,0	44,5	43,9	41,6	38,6	39,4	38,7

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XII.2
EVOLUCIÓN DE LOS PORCENTAJES DE MATRÍCULAS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA UMA

ÁREA	APROBADAS					SUSPENDIDAS					NO PRESENTADAS				
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Ciencias de la Salud	76,1	74,0	76,7	74,0	77,0	23,9	26,0	23,3	26,0	23,0	28,8	26,5	28,6	26,8	27,0
Sociales y Jurídicas	47,7	53,0	54,1	58,2	61,8	52,3	47,0	45,9	41,8	38,2	46,7	44,1	39,3	38,5	35,7
Experimental y Tecnológica	40,8	40,2	39,5	33,6	34,5	59,2	59,8	60,5	66,4	65,5	46,6	45,1	42,4	45,3	47,5
Humanidades	76,6	74,4	74,3	69,2	69,5	23,4	25,6	25,7	30,8	30,5	25,1	24,4	24,0	28,5	29,6
TOTAL ÁREAS	51,3	54,0	53,3	53,0	55,5	48,7	46,0	46,7	47,0	44,5	43,9	41,6	38,6	39,4	38,7

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XII.3

PORCENTAJES DE MATRÍCULAS APROBADAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	94,4	96,7	91,6	85,1	s/d	s/d	77,0	52,2	77,1
Sociales y Jurídicas	84,4	90,3	74,4	82,4	s/d	s/d	61,8	84,8	80,8
Experiencia y Tecn.	86,0	87,6	73,6	78,9	s/d	s/d	34,5	76,7	73,9
Humanidades	92,9	92,1	92,0	88,6	s/d	s/d	69,5	85,5	87,9
TOTAL ÁREAS	89,2	90,2	80,7	82,8	s/d	s/d	55,5	80,1	79,9
Doctorado	99,9	99,8	96,2	98,9	s/d	s/d	s/d	s/d	99,3
TOTAL	89,5	90,5	80,8	83,3	s/d	s/d	55,5	80,1	80,2

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XII.4

PORCENTAJES DE MATRÍCULAS SUSPENDIDAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	5,6	3,3	8,4	14,9	s/d	s/d	23,0	47,5	22,8
Sociales y Jurídicas	15,6	9,7	25,6	17,6	s/d	s/d	38,2	14,9	19,1
Experiencia y Tecn.	14,0	12,4	26,4	21,1	s/d	s/d	65,5	22,9	26,0
Humanidades	7,1	7,9	8,0	11,4	s/d	s/d	30,5	13,9	12,0
TOTAL ÁREAS	10,8	9,8	19,3	17,2	s/d	s/d	44,5	19,5	20,0
Doctorado	0,1	0,2	3,8	1,1	s/d	s/d	s/d	s/d	0,7
TOTAL	10,5	9,5	19,2	16,7	s/d	s/d	44,5	19,5	19,7

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XII.5

PORCENTAJES DE MATRÍCULAS NO PRESENTADAS POR UNIVERSIDAD Y ÁREA DE CONOCIMIENTO CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	7,4	10,1	13,5	30,3	s/d	s/d	27,0	14,0	20,5
Sociales y Jurídicas	41,1	28,5	28,9	22,7	s/d	s/d	35,7	22,2	26,8
Experiencia y Tecn.	44,6	33,0	25,8	28,4	s/d	s/d	47,5	29,4	33,3
Humanidades	18,1	19,3	12,6	21,4	s/d	s/d	29,6	17,8	19,1
TOTAL ÁREAS	32,2	27,6	21,9	24,8	s/d	s/d	38,7	22,8	27,0
Doctorado	8,6	6,5	25,9	6,3	s/d	s/d	s/d	s/d	7,0
TOTAL	31,7	27,1	21,9	24,3	s/d	s/d	38,7	22,8	26,7

FUENTE: Elaboración CCA.

S/d: Sin datos

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XIII.1

NÚMERO DE ASIGNATURAS POR ALUMNO Y CENTRO EN LA UMA

CENTRO	MATRICULADAS						APROBADAS						SUSPENDIDAS						NO PRESENTADAS					
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	
Facultad Económicas	4,3	4,3	5,3	6,2	6,8		1,0	1,2	1,5	1,6	1,9		1,3	1,1	1,5	1,8	2,0		2,0	2,0	2,2	2,7	2,9	
Facultad Medicina	4,1	4,0	4,0	3,9	4,0		1,5	1,5	1,6	1,6	1,7		0,9	1,0	0,8	0,9	0,8		1,6	1,5	1,6	1,4	1,5	
Facultad Ciencias	3,5	3,3	3,3	4,5	5,5		0,7	0,8	0,9	1,1	1,3		1,2	1,1	1,2	1,8	2,0		1,5	1,4	1,2	1,7	2,1	
Facultad Filosofía y Letras	3,5	3,6	3,7	4,5	5,6		2,0	2,0	2,1	2,2	2,7		0,6	0,7	0,7	1,0	1,2		0,9	0,9	0,9	1,3	1,7	
Facultad Derecho	4,3	4,0	4,0	3,8	3,8		0,6	0,6	0,7	0,7	0,7		1,4	1,2	1,1	1,1	1,1		2,3	2,1	2,1	2,0	1,9	
Facultad Informática	4,4	4,2	8,1	9,1	9,2		0,8	0,8	1,5	1,3	1,3		1,5	1,4	3,0	3,3	3,2		2,1	2,0	3,6	4,5	4,7	
FTS Telecomunicaciones	10,3	9,2	11,0	11,4	11,0		3,8	3,1	4,3	2,5	2,3		2,5	2,7	3,8	4,4	4,0		4,0	3,4	2,9	4,5	4,7	
ETS Ingeniería Industrial	7,0	7,7	7,2	6,8	7,2		1,4	1,6	1,9	1,6	1,6		2,6	2,6	2,3	2,0	1,9		3,0	3,5	3,1	3,2	3,6	
Vac. Ciencias Información	5,8	7,2	7,8	8,2	7,6		4,1	5,7	6,5	6,7	5,9		0,8	0,7	0,6	0,7	0,8		0,9	0,9	0,6	0,9	0,9	
Facultad Ciencias Educación	4,5	4,5	5,9	7,5	9,0		2,7	2,9	4,1	5,6	6,6		0,8	0,7	0,8	0,9	1,0		1,0	0,9	1,0	1,1	1,4	
Facultad Psicología	3,2	3,3	4,9	5,7	6,6		1,1	1,3	1,9	2,6	3,3		1,0	1,1	1,8	1,7	1,8		1,0	0,9	1,2	1,4	1,4	
EU Estudios Empresariales	5,5	5,0	6,6	7,7	7,6		0,7	0,6	0,9	1,1	1,2		1,5	1,4	2,1	2,2	2,2		3,4	3,0	3,6	4,4	4,2	
EU Politécnica	4,2	3,9	3,8	4,0	5,6		0,8	0,7	0,6	0,6	0,7		1,2	1,3	1,2	1,3	1,6		2,2	1,9	2,0	2,1	3,3	
EU Relaciones Laborales	4,4	4,1	4,3	4,8	5,0		0,8	0,8	0,8	0,8	1,0		1,3	1,4	1,6	1,8	1,6		2,3	1,9	2,0	2,2	2,3	
EU Ciencias de la Salud	5,8	5,9	5,9	5,6	6,4		4,9	4,7	4,6	4,3	5,0		0,4	0,6	0,6	0,7	0,7		0,5	0,6	0,6	0,6	0,7	
Centro Superior Turismo	-	-	-	5,1	6,0		-	-	-	1,6	2,0		-	-	-	1,9	2,5		-	-	-	1,6	1,5	
TOTAL CENTROS	4,4	4,3	5,2	6,0	6,6		1,3	1,3	1,7	1,9	2,2		1,2	1,1	1,5	1,7	1,8		1,9	1,8	2,0	2,4	2,6	

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XIII.2

NÚMERO DE ASIGNATURAS POR ALUMNO Y ÁREA DE CONOCIMIENTO EN LA UMA

NÚMERO DE MATRICULADOS POR ACADEMIA Y ÁREA DE CONOCIMIENTO EN EL CENIA																								
ÁREA	MATRICULADAS						APROBADAS						SUSPENDIDAS						NO PRESENTADAS					
	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	
Ciencias de la Salud	4,6	4,5	4,6	4,4	4,7		2,5	2,5	2,5	2,4	2,6		0,8	0,9	0,8	0,8	0,8		1,3	1,2	1,3	1,2	1,3	
Ciencias Sociales y Jurídicas	4,5	4,3	5,2	6,0	6,5		1,1	1,3	1,7	2,1	2,6		1,2	1,1	1,5	1,5	1,6		2,1	1,9	2,1	2,3	2,3	
Experimental y Tecnológica	4,5	4,4	5,6	6,7	7,5		1,0	1,0	1,3	1,2	1,4		1,4	1,4	2,0	2,4	2,6		2,1	2,0	2,4	3,0	3,5	
Humanidades	3,5	3,6	3,7	4,5	5,6		2,0	2,0	2,1	2,2	2,7		0,6	0,7	0,7	1,0	1,2		0,9	0,9	0,9	1,3	1,7	
TOTAL ÁREAS	4,4	4,3	5,2	6,0	6,6		1,3	1,3	1,7	1,9	2,2		1,2	1,1	1,5	1,7	1,8		1,9	1,8	2,0	2,4	2,6	

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XIII.3

**NÚMERO DE ASIGNATURAS MATRICULADAS POR ALUMNO, ÁREA DE CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDAD CURSO 1996/97**

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	10,4	12,4	3,2	7,1	s/d	s/d	4,7	5,6	6,1
Sociales y Jurídicas	8,0	12,2	2,9	7,9	s/d	s/d	6,5	6,6	6,4
Experiment. y Tecn.	11,9	12,3	8,8	7,3	s/d	s/d	7,5	5,9	6,7
Humanidades	11,8	15,5	8,5	8,0	s/d	s/d	5,6	7,0	7,4
TOTAL ÁREAS	10,3	12,6	5,9	7,7	s/d	s/d	6,6	6,4	6,6
Doctorado	6,1	6,1	0,4	5,4	s/d	s/d	s/d	s/d	2,2
TOTAL	10,2	12,3	5,7	7,6	s/d	s/d	6,4	6,1	6,5

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XIII.4

**NÚMERO DE ASIGNATURAS APROBADAS POR ALUMNO, ÁREA DE CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDAD CURSO 1996/97**

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	9,1	10,8	2,5	4,2	s/d	s/d	2,6	2,5	3,7
Sociales y Jurídicas	4,0	7,9	1,5	5,1	s/d	s/d	2,6	4,4	3,8
Experiment. y Tecn.	5,7	7,2	4,8	4,1	s/d	s/d	1,4	3,2	3,3
Humanidades	9,0	11,5	6,8	5,5	s/d	s/d	2,7	4,9	5,3
TOTAL ÁREAS	6,2	8,3	3,7	4,8	s/d	s/d	2,2	3,9	3,9
Doctorado	5,5	5,7	0,3	5,0	s/d	s/d	s/d	s/d	2,1
TOTAL	5,2	8,1	3,6	4,8	s/d	s/d	2,2	3,8	3,8

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XIII.5

**NÚMERO DE ASIGNATURAS SUSPENDIDAS POR ALUMNO, ÁREA DE CONOCIMIENTO Y
UNIVERSIDAD CURSO 1996/97**

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	0,5	0,4	0,2	0,7	s/d	s/d	0,8	2,3	1,1
Sociales y Jurídicas	0,7	0,9	0,5	1,1	s/d	s/d	1,6	0,8	0,9
Experiment. y Tecn.	0,9	1,0	1,7	1,1	s/d	s/d	2,6	0,9	1,2
Humanidades	0,7	1,0	0,6	0,7	s/d	s/d	1,2	0,8	0,7
TOTAL ÁREAS	0,8	0,9	0,9	1,0	s/d	s/d	1,8	1,0	1,0
Doctorado	0,0	0,0	0,0	0,1	s/d	s/d	s/d	s/d	0,0
TOTAL	0,7	0,9	0,9	1,0	s/d	s/d	1,7	0,9	0,9

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XIII.6

**NÚMERO DE ASIGNATURAS NO PRESENTADAS POR ALUMNO, ÁREA DE CONOCIMIENTO
Y UNIVERSIDAD CURSO 1996/97**

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	0,8	1,3	0,4	2,1	s/d	s/d	1,3	0,8	1,2
Sociales y Jurídicas	3,3	3,5	0,8	1,8	s/d	s/d	2,3	1,5	1,7
Experiment. y Tecn.	5,3	4,1	2,3	2,1	s/d	s/d	3,5	1,7	2,2
Humanidades	2,1	3,0	1,1	1,7	s/d	s/d	1,7	1,3	1,4
TOTAL ÁREAS	3,3	3,5	1,3	1,9	s/d	s/d	2,6	1,5	1,8
Doctorado	0,5	0,4	0,1	0,3	s/d	s/d	s/d	s/d	0,2
TOTAL	3,2	3,3	1,2	1,8	s/d	s/d	2,5	1,4	1,7

FUENTE: Elaboración CCA.

s/d: Sin datos.

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XIV
NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS POR TIPO DE PERSONAL Y UNIVERSIDAD CURSO 1996/97

	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UAA
Catedrático Universidad	505	289	150	196	526	906	334	257	258
Catedrático Esc. Univ.	4.211	778	485	694	216	709	1.222	958	741
Profesor Titular Univ.	104	91	60	55	448	-	85	86	82
Profesor Tit. Lisc. Univ.	171	85	144	247	111	177	131	235	170
Eméritos	6.316	6.741	2.184	3.142	12.089	-	19.556	7.663	5.546
Interinos	383	1.556	560	948	4.030	604	-	14.049	1.447
Profesor Asociado	59	35	187	65	49	67	77	70	66
Asociado de Salud	1.805	90	192	378	-	-	369	301	299
Ayudante Facultad	486	4.045	336	3.317	756	158	686	1.429	763
Ayudante Esc. Univ.	-	3.371	1.284	29.853	672	-	832	2.107	2.048
Comisión de Servicio	308	1.124	1.820	1.106	417	858	4.346	1.054	1.016
Visitantes	6.316	1.556	4.367	3.732	-	-	39.111	42.146	6.825
Maestros de taller	-	-	-	4.975	6.045	2.717	-	9.366	9.179
Total Docente	23	14	20	20	23	31	24	24	22
Total PAS	48	34	38	41	36	53	38	42	41
TOTAL	16	10	13	13	14	19	15	15	14

FUENTE: Elaboración CCA.

UAA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XV.1

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS POR TIPO DE PERSONAL EN LA UMA

		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Docente:	Funcionario	176	170	198	245	273
	Contratado	266	258	325	343	349
	Total Docente	106	102	123	143	153
PAS:	Funcionario	416	389	477	558	574
	Laboral	368	326	435	476	431
	Total PAS	195	177	228	257	246
TOTAL		69	65	80	92	94

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.2

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS APROBADAS POR TIPO DE PERSONAL EN LA UMA

		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Docente:	Funcionario	51	53	65	79	93
	Contratado	77	81	106	110	119
	Total Docente	31	32	40	46	52
PAS:	Funcionario	120	123	156	179	195
	Laboral	106	103	142	153	146
	Total PAS	56	56	74	83	84
TOTAL		20	20	26	29	32

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.3

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS SUSPENDIDAS POR TIPO DE PERSONAL EN LA UMA

		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Docente:	Funcionario	48	46	57	70	74
	Contratado	73	69	93	98	95
	Total Docente	29	27	35	41	42
PAS:	Funcionario	114	104	137	159	156
	Laboral	101	88	125	136	117
	Total PAS	53	48	65	73	67
TOTAL		19	17	23	26	26

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.4

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULAS NO PRESENTADAS POR TIPO DE PERSONAL EN LA UMA

		92/93	93/94	94/95	95/96	96/97
Docente:	Funcionario	78	71	77	96	106
	Contratado	117	107	125	135	135
	Total Docente	47	43	47	56	59
PAS:	Funcionario	183	162	184	220	222
	Laboral	162	136	168	188	167
	Total PAS	86	74	88	101	95
TOTAL		30	27	31	36	37

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.5

NÚMERO DE MATRÍCULAS POR EMPLEADO DOCENTE Y UNIVERSIDAD CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	8	14	9	18	s/d	s/d	5	11	11
Sociales y Jurídicas	69	74	20	75	s/d	s/d	85	70	63
Experimen. y Tecn.	66	63	55	35	s/d	s/d	50	42	42
Humanidades	87	22	30	21	s/d	s/d	13	27	24
TOTAL ÁREAS	229	172	114	148	s/d	s/d	153	149	140
Doctorado	5	4	0	4	s/d	s/d	s/d	s/d	2
TOTAL	234	176	114	152	s/d	s/d	153	149	141

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.6

NÚMERO DE MATRÍCULAS APROBADAS POR EMPLEADO DOCENTE Y UNIVERSIDAD
CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	7	12	7	11	s/d	s/d	3	5	7
Sociales y Jurídicas	34	47	10	48	s/d	s/d	34	46	37
Experimen. y Tecn.	31	37	30	20	s/d	s/d	9	23	21
Humanidades	66	16	24	14	s/d	s/d	6	19	17
TOTAL ÁREAS	139	113	72	92	s/d	s/d	52	92	82
Doctorado	5	4	0	4	s/d	s/d	s/d	s/d	2
TOTAL	143	116	72	96	s/d	s/d	52	92	83

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.7

NÚMERO DE MATRÍCULAS SUSPENDIDAS POR EMPLEADO DOCENTE Y UNIVERSIDAD
CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	0	0	1	2	s/d	s/d	1	5	2
Sociales y Jurídicas	6	5	4	10	s/d	s/d	21	8	9
Experimen. y Tecn.	5	5	11	5	s/d	s/d	17	7	7
Humanidades	5	1	2	2	s/d	s/d	3	3	2
TOTAL ÁREAS	17	12	17	19	s/d	s/d	42	22	20
Doctorado	0	0	0	0	s/d	s/d	s/d	s/d	0
TOTAL	17	12	17	19	s/d	s/d	42	22	20

FUENTE: Elaboración CCA.

ANEXO XV.8

NÚMERO DE MATRÍCULAS NO PRESENTADAS POR EMPLEADO DOCENTE Y UNIVERSIDAD
CURSO 1996/97

ÁREAS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UUA
Ciencias de la Salud	1	1	1	5	s/d	s/d	1	2	2
Sociales y Jurídicas	28	21	6	17	s/d	s/d	30	15	17
Experimen. y Tecn.	29	21	14	10	s/d	s/d	24	12	14
Humanidades	16	4	4	4	s/d	s/d	4	5	4
TOTAL ÁREAS	74	47	25	37	s/d	s/d	59	34	38
Doctorado	0	0	0	0	s/d	s/d	s/d	s/d	0
TOTAL	74	48	25	37	s/d	s/d	59	34	38

FUENTE: Elaboración CCA.

S/d: Sin datos

UUA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XVI.1

GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1 A 7 POR ALUMNO 1996 (Obligaciones Reconocidas en miles de pesetas)

CAPÍTULO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UAA
1. Gastos de Personal	230,1	340,9	322,4	332,1	238,9	209,0	244,3	233,5	271,2
2. Gastos Corrientes Bienes y servicios	53,4	63,9	70,7	46,4	66,9	46,3	59,5	41,5	51,4
3. Gastos Financieros	0,0	2,6	0,0	1,2	0,0	0,4	0,0	2,1	1,1
4. Transferencias Corrientes	5,1	8,1	9,2	10,1	5,4	6,4	7,3	9,0	8,4
6. Inversiones Reales	68,0	80,5	144,0	49,4	55,2	59,3	56,6	44,8	60,9
7. Transferencias de capital	0,0	0,3	0,0	0,4	0,0	6,1	0,0	0,0	0,5
TOTAL	356,6	496,3	546,3	439,6	366,4	327,5	367,7	330,9	393,5

FUENTE: Elaboración CCA.

UAA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

ANEXO XVI.2

INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 1 A 7 POR ALUMNO 1996 (Derechos Reconocidos en miles de pesetas)

CAPÍTULO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	UAA
3. Tasas y precios públicos	89,8	100,9	129,9	97,2	98,6	118,9	97,0	90,5	99,1
4. Transferencias corrientes	208,1	295,0	308,0	316,4	221,6	187,4	213,0	214,6	249,3
5. Ingresos patrimoniales	3,9	1,4	3,9	0,8	3,4	1,2	2,0	1,5	1,8
6. Inajecación de inversiones reales	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
7. Transferencias de capital	20,6	46,9	98,0	34,0	40,2	13,5	27,8	27,5	35,7
TOTAL	322,5	444,1	539,9	448,5	363,9	321,0	339,8	334,1	385,8

FUENTE: Elaboración CCA.

UAA: Valores del conjunto de las ocho Universidades andaluzas.

VIII. ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 7 punto 1)

7. Durante el desarrollo de los trabajos se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o incidencias que han limitado el alcance del mismo:

- Reiteradamente ha sido solicitada a la UMA información de los derechos liquidados en concepto de matrícula (artículo 31 “Prestación de Servicios” del Presupuesto de Ingresos), en:
 - El ejercicio 1996, con detalle de los importes correspondientes a los cursos 96/97, 95/96 y anteriores a 95/96.
 - El ejercicio 1997, con detalle de los importes correspondientes al curso 96/97 y anteriores a 96/97.

Al no haber obtenido respuesta a las mencionadas peticiones se ha impedido verificar (en atención a los principios de registro, devengo y de imputación de la transacción) que importes - por derechos de matrícula - corresponden imputar a cada ejercicio y, en particular, al ejercicio fiscalizado.

ALEGACIÓN Nº 1

Dado que la Universidad de Málaga, en el ejercicio de 1996, aplicaba el principio contable de Caja, es de todo punto imposible dar respuesta a la petición formulada correspondiente a los cursos 95/96 y anteriores por carecer de dicha informa-

ción constatada en su informe de tesorería correspondiente al ejercicio de 1995.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 7 punto 2)

- Asimismo, se han solicitado en más de una ocasión las actas de los ejercicios 1995 y 1996, relativas al Claustro de la Universidad. Dichas actas no han sido facilitadas.

Por consiguiente, no se ha podido conocer cualquier hecho que, vinculado a las cuentas anuales o a la gestión del ejercicio 1996, se mencione en las citadas actas.

ALEGACIÓN Nº 2

Les adjuntamos como documento número 1 las alegaciones que efectúa la Secretaría General de la Universidad de Málaga, a este punto del informe.

Documento nº 1

Alegaciones que efectúa la Secretaría general de la Universidad de Málaga al Informe Provisional sobre Fiscalización de dicha Universidad elaborado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En la página nº 2 del mencionado informe, se indica:

“Asimismo, se han solicitado en más de una ocasión las actas de los ejercicios 1995 y 1996, relativas al Claustro de la Universidad. Dichas actas no han sido facilitadas”.

En relación con dicha afirmación, esta Secretaría General desea puntualizar lo siguiente:

1.- A diferencia de lo aplicado en las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno, en las que por acuerdo expreso de dicho órgano colegiado, se recogen la totalidad de las intervenciones de sus miembros, para las sesiones del Claustro, dada las características propias de funcionamiento del mismo (400 miembros) se procede a la grabación íntegra de la sesión y posteriormente se expide un acta en la que se recogen los acuerdos adoptados, en su caso, en la correspondiente sesión.

2.- Como quiera que pueden existir sesiones en las que no se adopte ningún acuerdo expreso por abordarse únicamente temas de informe (y de hecho, tal circunstancia ocurre en la sesión correspondiente al 16 de diciembre de 1996-que se sitúa en el citado período de fiscalización-), ésta no cuenta con la mencionada "acta de acuerdos", sino únicamente con la grabación íntegra de la sesión con las diferentes intervenciones.

3.- Ante tal circunstancia, u siempre con el ánimo de facilitar la máxima información a su alcance, se planteó verbalmente que se indicase si dicha documentación era considerada suficiente, o si por el contrario era necesario efectuar una transcripción literal de la grabación de todas las intervenciones producidas en las correspondientes sesiones, quedando a la espera de una aclaración al respecto.

Por todo ello, esta Secretaría General desea hacer constar expresamente que en ningún momento se ha negado a facilitar documentación alguna que le haya sido solicitada por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y que en ningún momento ha tenido la impresión de estar incumpliendo un requerimiento pues se encontraba a la espera de que se le indicase cuál de los documentos era el deseado: el "acta de acuerdo" o la transcripción de la grabación.

Quizás el error de esta Secretaría General haya sido el de no plantear nuevamente la cuestión, directamente ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, o incluso haberlo hecho por escrito, pues los planteamientos verbales interpuestos corren el riesgo de no ser correctamente planteados, e incluso de ser olvidados; aunque en todo caso, habría agradecido que se le hubiese advertido directamente de tal omisión (la única en su área funcional) pues cree haber dejado notoria constancia de su ánimo colaborador con el personal de dicha Cámara encargado de las tareas de fiscalización, no sólo en la entrega de la documentación e información requerida sino también en la aclaración de extremos propios del área funcional de esta Secretaría General (matriculación de alumnos, reclamación de pagos por matrícula, etc...).

En todo caso, esta Secretaría General lamenta la confusión que se haya podido plantear al respecto quizás por un exceso de celo en su actuación, y adjunto a la presente

tiene el gusto de acompañar las "actas de acuerdos" correspondientes a las sesiones del Claustro de esta Universidad celebradas los días 15 de mayo de 1995, 21 de diciembre de 1995 y 15 de mayo de 1996, haciendo saber que en la sesión correspondiente al 16 de diciembre de 1996 no se adoptó ningún acuerdo; al tiempo que reitera su disposición, si así se considera necesario pro parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a efectuar las transcripciones íntegras de las sesiones que se precisen.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 7 punto 3)

- La UMA no cuenta con un registro de los contratos que celebra con terceros, ni dispone de un procedimiento alternativo para conocer la totalidad de los contratos firmados en 1996 y aquellos que, siendo de años anteriores, se encontraban en vigor.

Esta carencia ha impedido conocer la población total que constituyen los contratos, la clasificación y tipo de contratación, los importes por contrato y el montante total de pesetas que representan, aspectos necesarios para seleccionar la muestra objeto de examen.

ALEGACIÓN N° 3

Efectivamente no existe un Registro General de los contratos, pero sí se dispone de la totalidad de los celebrado que impliquen incidencia económica, en la Intervención de esta Universidad.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 7 punto 4 a) y b))

- Con relación a la información sobre cuentas corrientes a nombre de la UMA:
 - no se ha recibido contestación a la circularización realizada, por conducto de la propia Universidad, de dos de las cinco entidades financieras con quien mantiene cuentas abiertas la Universidad.
 - otra de las entidades financieras, omite información de 23 cuentas.

ALEGACIÓN N° 4

La Universidad de Málaga es ajena a la falta de respuesta de las entidades financieras, pues oportunamente reiteró las peticiones de información.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 7 punto 4 c))

- la Universidad ha mostrado una actitud reticente a informar sobre 19 cuentas, de las cuales 18 son denominadas "Cajas delegadas" _____

ALEGACIÓN N° 5

Con relación a este punto la Universidad de Málaga no ha podido mostrar una actitud reticente a informar sobre 19 cuentas.

ALEGACION ADMITIDA PARCIALMENTE.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 8 y 9)

8. A partir del ejercicio 1996 y en virtud de la Orden de 1 de febrero de 1996, que aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, el régimen de contabilidad pública de la UMA queda sujeto a la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública.

El capítulo II del Título IV de la citada Instrucción, regula el contenido, los modelos, las normas de elaboración y la aprobación de las cuentas anuales.

9. En cuanto al contenido, la regla 27 de dicha Orden, establece veintinueve apartados -estados e informes- contemplados asimismo, en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública.

De los estados e informes que contienen las cuentas anuales presentadas por la UMA:

- Sólo cuatro se han considerado ajustados a la Instrucción -*balance, cuenta de resultado económico-patrimonial, liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos*-.

Pese a ello, se detectan errores de importancia, entre los cuales, véase:

Liquidación del presupuesto de ingresos (Anexo I).

- En el capítulo 8 "Activos financieros" se dan por reconocidos y recaudados, en el ejercicio 1996, 30,5 MP. de Remanente de Tesore-

ría que ya lo fueron en el ejercicio anterior.

Resultado económico-patrimonial (Anexo II).

- En el haber, el importe de "Transferencias corrientes" incluye también el total de "Transferencias de capital" por 1.088,4 MP.

- En el haber, figuran 2.319,6 MP. en concepto de "Beneficio procedente del inmovilizado material", cuyas operaciones no constan en la Liquidación del presupuesto de ingresos.

- En el debe, aparecen 1.770,7 MP. en concepto de "Pérdidas y gastos extraordinarios", los cuales incluyen una partida de 18,4 MP. que consta en el activo del Balance, como "Patente".

- En consecuencia con lo anterior, los importes que figuran como "Ahorro" y "Total General" del debe y del haber deben modificarse.

- Nueve estados ofrecen información incompleta, o no se adaptan a los modelos del anexo de la Instrucción, en contra de lo preceptuado en la regla 28.1, -*resultado presupuestario, remanente de tesorería, estado de tesorería, modificaciones de crédito, remanentes de crédito, acreedores por periodificación de gastos presupuestarios, obligaciones de presupuestos cerrados, derechos de presupuestos cerrados y estado de operaciones no presupuestarias*-
- Por otra parte, dieciséis estados no han sido incluidos, aun cuando con

relación a ocho de ellos la UMA cuenta con operaciones que deben constar registradas en dichos estados -*resultado de operaciones comerciales, organización, estado operativo, clasificación funcional del gasto, ejecución de proyectos de inversión, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, anticipos de tesorería, compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores, tramitación anticipada de gastos presupuestarios, proceso de gestión, devoluciones de ingresos, gastos con financiación afectada, avales concedidos y existencias*.-

En este sentido, es necesario tener presente la regla 27.2 de la Instrucción que literalmente dice: -*"Cuando, como consecuencia de la ausencia de operaciones, existan estados o apartados de las cuentas detalladas en el apartado 1 anterior, que carezcan de contenido, éstos también deberán incorporarse en las cuentas anuales, haciendo constar en los mismos dicha circunstancia."*.-

ALEGACIÓN Nº 6

La aplicación de la mencionada Instrucción fue inviable para la Universidad de Málaga dado que su promulgación fue posterior al inicio del ejercicio económico.

No obstante, dada la complejidad de los sistemas a desarrollar para dar fiel cumplimiento a la citada Instrucción con los medios materiales y humanos de que dispone esta Universidad, hasta los ejercicios económicos 2000-2001, no se podrá cumplir en su totalidad la mencionada Instrucción.

Respecto de los aspectos formales de diligencias en las cuentas, tomamos nota para cumplirlos en el próximo ejercicio.

Liquidación del presupuesto de ingresos (Anexo 1)

En cuanto a los treinta millones y medios de Remanente de tesorería, indicar que el mecanismo contable presupuestario aplicado por esta Universidad para incorporar los remanentes positivos del ejercicio anterior, consiste en contabilizarlos como derechos reconocidos y recaudados, de acuerdo con Instrucciones recibidas de la Intervención Delegada de esta Universidad en su día.

Resultado Económico Patrimonial (Anexo II)

- El Derecho procedente del Inmovilizado Material por 2.319,6 MP es el resultado de regularizar las cuentas de inmovilizado con el Inventario real practicado al 31-XII-1996 con lo que el activo aumenta en ese importe.
- Al transcribir los datos de la Contabilidad Mecanizarla al Modelo de la Cuenta de resultado Económico Patrimonial se ha producido el error constatado debiendo ser la cantidad de Ahorro 1.129.245.- miles de pesetas después de las rectificaciones anteriores. Lo anterior no afecta a la Contabilidad de la Universidad de Málaga. Se acompaña nueva

cuenta del resultado Económico-Patrimonial.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 10)

10. Con relación a la aprobación de las cuentas, regla 29 de la Instrucción:

- El apartado 1 dispone que: *“las cuentas anuales deberán ser aprobadas, con anterioridad al 1 de abril del año siguiente al que se refieran”*-. Según certificado del Secretario General de la UMA, de 19 de mayo de 1998, la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1997, acordó la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 1996.

Posteriormente con fecha 3 de marzo de 1998, es aprobada por el Consejo Social.

- En los estados y cuentas facilitados por la entidad, no consta la diligencia del jefe de contabilidad para acreditar que todas las operaciones que figuran registradas en el sistema de información contable de la UMA, hasta fin del ejercicio 1996, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

Asimismo, en todas las páginas, ha de figurar la firma o rúbrica del jefe de contabilidad (regla 29.2), aspecto que también ha sido omitido en el mencionado documento.

- No consta la diligencia del Rector, para acreditar la aprobación de las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 1996 (regla 29.3).

ALEGACIÓN Nº 7

Conscientes del incumplimiento normativo se han puesto los medios necesarios para liquidar y aprobar los Presupuestos en los plazos previstos en los estatutos y demás normativa.

La liquidación del ejercicio de 1998 así como los Presupuestos de 1999, fueron aprobados en la sesión de la Junta de Gobierno de 14 de mayo de 1999.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 12)

12. Tanto el proyecto de presupuesto anual como la programación cuatrienal han de ser presentados por el Rector a la Junta de Gobierno de la UMA, que, una vez comprobados, propondrá su aprobación al Consejo Social antes de comenzar el año natural correspondiente (artículos 219 de los Estatutos de la UMA y 54.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria -en adelante LRU-). Aprobado el presupuesto, por el Consejo Social, será publicado en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, de acuerdo con la disposición final 2ª de las normas para la ejecución del presupuesto de la UMA para 1996.

ALEGACIÓN Nº 8

Además de lo expuesto en el punto anterior, la Autonomía Financiera que la Ley reconoce a las Universidades, se ve condicionada por la reducida capacidad de generación directa de recursos y el hecho de que la financiación ajena se reduzca a la Consejería de Educación y

Ciencia de la Junta de Andalucía. La escasez de información hace inviable la programación cuatrienal que nos requiere el artículo 218 de los Estatutos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 20 y 22)

20. Todos los expedientes de ampliación de crédito, además de sustentar el acuerdo de modificación en el artículo 55.1 de la LRU, también lo hacen en el artículo 224.2 de los Estatutos de la UMA, aun cuando el texto, de este último, no guarda relación alguna con las modificaciones de crédito.

22. En las incorporaciones de créditos, se observan similares circunstancias a las que ocurren en el caso de las ampliaciones. El acuerdo se sustenta en el artículo 55 de la LRU, cuando el texto de este artículo no alude a los créditos a incorporar.

ALEGACIÓN Nº 9

Con relación a los expedientes de ampliación de crédito es un error de transcripción. El artículo de los Estatutos sería en las transferencias de crédito el 225.1 y 2, no el 224.2, error que no figura en todos los expedientes.

Igualmente en los expedientes de incorporación de crédito existe un error en la referencia al artículo 55 de la Ley de Reforma Universitaria cuando debe decir artículo 22.3 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafos 34 y 35)

34. La Universidad, se acoge al principio o criterio de caja para el reconocimiento de los derechos de este capítulo de ingresos. De esta manera:

- Pueden existir derechos del ejercicio corriente que no figuren registrados, dando lugar a la infravaloración del Resultado presupuestario y del Resultado económico-patrimonial del ejercicio.
- Se puede incurrir en la imputación al ejercicio de derechos de matrículas correspondientes a cursos anteriores, sobrevalorando el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial del ejercicio.
- Se desconoce el importe de los derechos pendiente de cobro y por tanto el importe real del Remanente de tesorería.
- No existe control sobre los derechos que se encuentran pendientes de cobrar y, por consiguiente, se desconoce a qué ejercicio se han de imputar los cobros realizados.

35. Estos aspectos fueron confirmados por los siguientes hechos:

- A 31 de diciembre de 1996, existen saldos en cuentas corrientes restringidas de ingresos, correspondientes a centros, que se encuentran pendientes de traspasar a la cuenta de tesorería de la UMA. Dichos saldos no figuran incluidos en las existencias finales de tesorería y los derechos que representan están pendientes de reconocer.

- Se ha detectado que se imputan al ejercicio 1996 derechos reconocidos por matrícula, que corresponden a los cursos 1995/96 e incluso 1994/95.
- La UMA no ha contestado a la petición, formulada por esta Cámara de Cuentas, relativa al detalle de los derechos que figurando reconocidos en el ejercicio 1996 corresponden a los cursos 1995/96 y anteriores, así como de los reconocidos en el ejercicio 1997 correspondientes a los cursos 1996/97 y anteriores. (Ver epígrafe II.2).

ALEGACIÓN Nº 10

Como consta en esa Cámara de Cuentas hasta el ejercicio de 1998, el criterio utilizado por esta Universidad era el de Caja. A partir del citado ejercicio por la Junta de Gobierno y Consejo Social se ha aprobado el cambio al criterio del devengo, por lo que las deficiencias detectadas en el ejercicio de 1996, se corregirán a partir de la aplicación de este.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 36)

36. El único saldo pendiente de cobro, que figura en el detalle de la ejecución del capítulo 3 (Anexo I), corresponde a la ayuda para estudio a recibir de la Junta de Andalucía. Dicha ayuda es distribuida por la UMA, mediante convocatoria anual, entre aquellos alumnos que no hayan obtenido beca del Ministerio de Educación y Ciencia.

El artículo 3 de la Resolución que aprueba tales ayudas, establece como requisito que el alumno acredite haber abonado la totalidad de la matrícula, antes de una fecha determinada. Esto significa que la mencionada ayuda no va destinada a compensar a la UMA, ya que ésta ha recibido previamente la totalidad de la matrícula, sino directamente al alumno.

Desde esta perspectiva, dicho saldo deberá reclasificarse al capítulo 4, "Transferencias corrientes" del Presupuesto de Ingresos.

ALEGACIÓN Nº 11

Tomamos nota para reclasificar al capítulo IV "Transferencias Corrientes" la Ayuda para el estudio recibida de la Junta de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 44)

44. Se ha procedido a conciliar la información que sobre esta materia se ha obtenido, por una parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y de la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA), y por otra de la UMA, con el siguiente resultado:

- Con relación a las Transferencias del Estado -IGAE-, se ha detectado que la UMA no dispone información suficiente y, por consiguiente, no le ha sido posible reconocer derechos por 37,3 MP., correspondiendo a las siguientes partidas a su favor:

CAPÍTULO	PESETAS
3	1.375.000
4	6.319.450
7	29.645.156

- En cuanto a las operaciones de pagos (por parte del Estado) y cobros (por parte de la UMA), en la contabilidad de ésta figura recaudado 13,6 MP., que no consta entre los pagos del Estado, si bien éste ha informado a la Cámara de Cuentas de Andalucía la posibilidad de que existan pagos realizados, por otros agentes mediadores, de los cuales no dispone información su sistema contable.
- Con relación a las Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía -IGJA-, el resultado de la conciliación se expone en MP. en el cuadro siguiente:

DERECHOS	CAPÍTULOS		TOTAL
	4	7	
Presupuesto Corriente	22	<66>	<44>
Presupuesto Cerrado	<78>	104	26
TOTAL	<56>	38	<18>

FUENTE: Elaboración CCA

Cuadro nº 9

El cuadro destaca una diferencia de 18 MP. de menos, en el reconocimiento de los derechos de la UMA, con respecto a las obligaciones que tiene reconocidas la Junta de Andalucía, al cierre del ejercicio.

Esto se debe a que la Universidad siguiendo con lo expresado al principio del párrafo 43, en tanto no le lleguen los fondos no puede reconocer tales derechos. Sin embargo, ello no es óbice para que no se pueda obtener, al cierre del ejercicio, la información de las obligaciones que la Junta de Andalucía ha reconocido a

favor de la UMA, y así ajustar sus derechos.

- Por otra parte, se producen errores en la imputación de distintas partidas que, teniendo su origen en transferencias corrientes de la Junta, son registradas como transferencias de capital en la UMA y viceversa. Este hecho también se manifiesta entre la imputación a presupuesto corriente o a presupuesto cerrados
- Con respecto a los flujos de pagos (por la Junta de Andalucía) y cobros (por la UMA), se ha verificado que en ésta última, al cierre del ejercicio, no consta haber recibidos 65 MP., que figuran pagados por la Junta de Andalucía

ALEGACIÓN Nº 12

Sería de gran utilidad que por la IGAE y por la IGJA, los canales de información fueran fluidos para poder conciliar y evitar desajustes presupuestarios.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº 55)

55. El último concepto, "Cuotas Sociales", recoge las cuotas de Seguridad Social a cargo del empleador y gastos de Formación y Perfeccionamiento del personal de administración y servicios. La UMA ha imputado, como gasto del ejercicio fiscalizado, 73 MP. correspondientes a la cuota neta de Seguridad Social de diciembre de 1995. Asimismo, se ha desviado al ejercicio 1997, la cuota de diciembre de 1996 por 98 MP.

ALEGACIÓN Nº 13

Con respecto a las cuotas sociales a cargo del empleador, al utilizar el criterio del devengo se corrige la deficiencia detectada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº 138)

138. La confección de la nómina por la Consejería de Educación y Ciencia, retrasa la actualización de las incidencias producidas (altas, bajas, incrementos, reconocimiento de trienios, etc.). Ello comporta, mensualmente, una labor de comprobación y verificación manual, con el riesgo y coste que implica (§ párrafo 58).

La Universidad debe implantar un programa informático de confección de nóminas o, en caso contrario, conseguir que dichas comprobaciones se puedan realizar de forma mecánica.

ALEGACIÓN Nº 14

En cuanto a la confección de las nóminas, las correcciones automáticas que se proponen son inviables realizarse ya que la Junta de Andalucía solo admite la corrección de incidencias que se produzcan antes de los días 5 de cada mes. No obstante esta Universidad ha adquirido el programa "Hominis" para confeccionar automáticamente las nóminas de su personal.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 58 punto 4)

- No existe un tratamiento homogéneo, para ambos colectivos de personal -docente y de administración

y servicios-, en materia de control de absentismo, asistencia, presencia y horarios. Estas medidas sólo se aplican al personal de administración y servicios.

ALEGACIÓN Nº 15

Referente a las debilidades detectadas en el control de Personal, manifestamos que no puede existir un tratamiento homogéneo para el Personal docente y Personal de Administración y Servicios, dada las irregularidades de ambos colectivos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 58 punto 1)

- La UMA sigue un criterio lineal para distribuir el incentivo de productividad, perdiendo este concepto su carácter motivador.

ALEGACIÓN Nº 16

En cuanto al reparto de la productividad, con un criterio lineal, obedece al acuerdo con las centrales Sindicales, por lo que de una forma unilateral no se puede variar dicho reparto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº 63)

Con relación a la supervisión, la labor de la Intervención se limita a comprobar:

- La correcta imputación presupuestaria del gasto.
- La firma de la autorización del gasto.

- La disponibilidad de crédito.

ALEGACIÓN Nº 17

Se hace referencia a la supervisión de la Intervención contemplando exclusivamente las labores que desarrolla en gastos menores a dos millones de pesetas, quedando sin reseñar las funciones desarrolladas en gastos de mayor cuantía en cumplimiento de las normas Presupuestarias y la Ley de Contratos.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo 64 punto 5)

- Tratándose de gastos para “Atención protocolaria”, por lo general, no consta _____ documento que justifique los motivos y la identidad de quienes realizaron el gasto.

Durante el ejercicio 1996 el gasto por este concepto fue de 32 MP.

ALEGACIÓN Nº 18

“Atención protocolaria”. Por lo general sí constan

ALEGACIÓN ADMITIDA PARCIALMENTE

documentos debidamente formalizados que justifican los motivos y la identidad de quienes realizaron el gasto.

CUESTIÓN OBSERVADA (Párrafo nº 65)

65. En cuanto a la fase de pago se ha verificado, para las facturas emitidas de una muestra de diecinueve proveedores, que el plazo para su materialización supera los dos meses, dándose casos de facturas pendientes desde 1990.

ALEGACIÓN Nº 19

La situación de la tesorería de la Universidad hace imposible el pago de las facturas en un plazo menor. No obstante el pago de facturas anteriores a 1995 responde a la no tramitación en plazo por parte de los responsables de las Unidades de Gasto.

CUESTIONES OBSERVADAS

III.6 TESORERÍA

III.7 DEUDORES Y ACREEDORES

III.8 INMOVILIZADO

ALEGACIÓN Nº 20

Asumimos las debilidades detectadas, y estableceremos las medidas de control y seguimiento del gasto, así como la conciliación del inventario, conforme a lo indicado por esa Cámara de Cuentas.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios.

La Delegada de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización del Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que, por Decreto de fecha 28 de diciembre de 1999, se han aprobado las bases del concurso-oposición, por promoción interna, convocado para provisión en propiedad de dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios que a continuación se relacionan:

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19.2.98, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, Grupo D de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio, el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición los Bomberos y Bomberos-Conductores en propiedad del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, en situación administrativa de servicio activo y que cuenten con una antigüedad de, al menos, dos años.

El requisito a que se refiere el párrafo anterior deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlo durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición de promoción interna.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo como Bombero o Bombero-Conductor en ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, como funcionario de carrera, interino o mediante contrato laboral, 0,02 por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

- Por haber desempeñado puesto de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios interino en ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, 0,04 por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 4,00 puntos.

b) Por méritos académicos:

Por estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de II Grado o equivalente, 0,50 puntos.

c) Por cursos y seminarios, congresos y jornadas siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- De 15 a 40 horas de duración: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas de duración: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas de duración: 0,25 puntos.
- De 101 a 200 horas de duración: 0,50 puntos.
- De 201 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos de menos de 15 horas de duración o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

1.5. Aplicación del concurso.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

Siendo la puntuación máxima a otorgar en los anteriores apartados la siguiente:

Méritos profesionales: 6,00 puntos.

Méritos académicos: 0,50 puntos.

Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.

1.6. Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en la tabla contenida en el Anexo II a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de setenta y cuatro preguntas, con respuestas alternativas, durante un período máximo de cuarenta y cinco minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, debiendo consignarse dos preguntas de cada tema de los contenidos en el Anexo I a esta convocatoria. El criterio de corrección será la aplicación de la fórmula: $p=c-e/(a-1)$, donde p) es la puntuación neta en el test, c) es el número de preguntas contestadas correctamente, e) es el número de preguntas contestadas erróneamente y a) es el número de alternativas de cada pregunta.

Tercer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de treinta preguntas con respuestas alternativas sobre un supuesto práctico, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en tiempo que asimismo determine éste, de entre las materias contenidas en el Anexo I, Grupo II de esta convocatoria. El criterio de corrección será la aplicación de la fórmula: $p=c-e/(a-1)$, donde p) es la puntuación neta en el test, c) es el número de preguntas contestadas correctamente, e) es el número de preguntas contestadas erróneamente y a) es el número de alternativas de cada pregunta.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra C, de conformidad con el sorteo celebrado el día 15.4.98, en virtud de Resolución de fecha 10.3.98.

2.2. En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio así como la designación de los miembros del Tribunal.